

# SESIÓN ORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 546/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el expediente de Apolinaria Elva Miranda Oliva, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
2. Mensaje N° 547/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el expediente a nombre de ALAGILL S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
3. Mensaje N° 548/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el expediente a nombre de 5 de Octubre S.A., sobre proyecto de unificación de lotes.
4. Mensaje N° 549/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el expediente de Ana Josefina González Recalde y Petrona Mancuello Vda. de González, sobre proyecto de regularización de fraccionamiento.
5. Mensaje N° 550/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el expediente a nombre de LA GRANGE COMERCIAL CORP. SUC. PARAG., sobre proyecto de regularización de fraccionamiento.
6. Mensaje N° 551/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el expediente a nombre de Inversora Yrendague S.A., sobre regularización de fraccionamiento y anexión.
7. Mensaje N° 552/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 264/16, por la que se encomendaba la realización de una nueva verificación del espacio público (Plaza Emiliano R. Fernández), ubicado en las calles Marcelo Onieva y Avda. Madame Lynch, del Barrio Mbocayaty y, en caso de constatar el usufructo de la misma sin autorización municipal, proceda de conformidad a las normas que rigen para el efecto.
8. Mensaje N° 553/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 410/16, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que remueva o elimine los obstáculos ubicados en la vía pública que restringen o limitan el acceso a la calle Darío Gómez Serrato en su intersección con la Avda. Primer Presidente.
9. Mensaje N° 554/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 453/16, por la que se tomaba nota de las presentaciones realizadas por el Presidente del Consejo de Coordinadora de Comisiones Vecinales y la del Presidente de la Coordinadora de la Zona I y se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Promoción a la Participación Ciudadana, remita un informe pormenorizado sobre las actuaciones llevadas adelante por los funcionarios del Dpto. de Servicio Social, con relación al llamado de Asamblea de Renovación de Autoridades del Consejo de Coordinadora de Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción.
10. Mensaje N° 555/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 486/16, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal la intervención de la Dirección General de Gestión Ambiental, en el caso específico, que tiene que ver con el cierre de dos bocas del desagüe pluvial en las calles Tobati casi Maskoi del Barrio Nuestra Señora de la Asunción.
11. Mensaje N° 556/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 653/16, por la que se urgía a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos,



- implemente los medios necesarios para llevar adelante la clausura definitiva del Local Comercial “LAVADERO RAM” ubicado en la calle Chaco Boreal N° 449 c/ Cecilio Ávila, del Barrio La Recoleta, de conformidad a las disposiciones judiciales y municipales.
12. Mensaje N° 557/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 587/16, por la que se encomendaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la Dirección de Promoción Ciudadana, remita un informe pormenorizado sobre la situación de las autoridades del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción.
  13. Mensaje N° 558/16 S.G., la I.M., remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 767/16 I., por la que la Intendencia Municipal ha resuelto vetar la Resolución JM/N° 634/16, a través de la cual se autorizaba al Señor Ruperto Darío Servín a transferir los derechos, acciones y mejoras que posee sobre el lote municipal a favor de Osvaldo Gane Salum Penayo, por las consideraciones expuestas.
  14. Mensaje N° 559/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 204/16, referente a la Minuta ME/N° 277/16, del Concejal Ireneo Román, en la que solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Aseo Urbano, informe respecto a la limpieza de la calle Don Bosco N° 745 c/ Eduardo V. Haedo, del Barrio Sajonia, inmediaciones del Hospital Militar y del INDI, lugar ocupado constantemente por los indígenas.
  15. Mensaje N° 560/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 751/16, referente a la Minuta ME/N° 964/16, del Concejal Ireneo Román, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que brinde un informe detallado sobre: 1) Si el Colegio Técnico y Centro de Entrenamiento Vocacional “Pdte. Carlos Antonio López” fue beneficiado recientemente con desembolsos del programa que contempla el FONACIDE; 2) Cuánto fue el monto destinado a esta institución educativa; 3) Cuáles fueron los materiales utilizados en las construcciones y/o reparaciones; y 4) Cuándo fueron realizadas dichas construcciones y/o reparaciones.
  16. Mensaje N° 561/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 422/16, referente a la Minuta ME/N° 562/16, del Concejal Orlando Fiorotto, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y hermoseamiento de la Plaza 29 de Setiembre, del Barrio Km. 9 Vía Férrea y que disponga la presencia diaria de cuadrillas de limpieza en la misma.
  17. Mensaje N° 562/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 512/16, referente a la Minuta ME/N° 670/16, del Concejal Daniel Centurión, en la que solicitaba que la Intendencia Municipal proceda a informar respecto al cronograma de trabajo para la recolección y limpieza de la Costanera de Asunción, por parte de la Dirección de Aseo Urbano.
  18. Mensaje N° 563/16 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 31/16, referente a la Minuta ME/N° 81/16, del Concejal Sebastián Villarejo, en la que se hacía eco de la denuncia de vecinos del Barrio Villa Aurelia, por la existencia del mini vertedero clandestino ubicado en la calle Dr. Félix Paiva esq. Mecánicos de Aviación y solicitaba que la Intendencia Municipal proceda a dar efectivo cumplimiento a la Ordenanza N° 143/00 “Que establece normas que regulan servicios de limpieza y aseo público en la Ciudad”.
  19. Mensaje N° 564/16 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 38/16, referente a la Minuta ME/N° 91/16, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicita a la Intendencia Municipal proceda al inmediato retiro de la basura ubicada en la calle Julio Correa c/ Primer Presidente, en las inmediaciones de la Plaza Mártires de la Policía.
  20. Mensaje N° 565/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 407/16, referente a la Minuta ME/N° 547/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, encare las medidas necesarias para la notificación a los propietarios de los terrenos con Cta. Cte. Ctral. N°



13-0927-09-00 y 13-0927-10-00, ubicados sobre la Avda. Juan D. Perón y Calle 8 del Barrio Itá Enramada, a fin de que los mismos procedan a la limpieza de dichos sitios.

21. Mensaje N° 566/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 456/16, referente a la Nota ME/N° 179/16, del Defensor Municipal, Tomas Fretes, en la que se hacía eco de la inquietud de Lourdes Gamarra, domiciliada sobre la calle Alejandro Guanés c/ 15 de Agosto, quien denuncia a su vecino colindante por los inconvenientes que ocasiona los arboles de aguacate y tarumá que se encuentran en el lindero a su vivienda, por lo que solicita a la Intendencia Municipal que la Dirección General de Gestión Ambiental, verifique in situ y tome las medidas pertinentes.
22. Mensaje N° 567/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 84/16, referente a la Minuta ME/N° 126/16, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal intervenir en las casas abandonadas, emplazando a los propietarios para que realicen la correspondiente limpieza y en caso de incumplimiento proceder a multar a los mismos.
23. Mensaje N° 568/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 165/16, referente a la Minuta ME/N° 230/16, del Concejal Víctor Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que emplace a los propietarios de terrenos baldíos a limpiar sus terrenos, a fin de eliminar malezas y evitar la acumulación de desperdicios, escombros o cualquier otro material que favorezca la polución ambiental, y si así no lo hiciera la Municipalidad, proceda a la limpieza trasladando el costo a los vecinos que no cumplan con la solicitud.
24. Mensaje N° 569/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 508/16, referente a la Minuta ME/N° 666/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de un contenedor de basuras en la calle Ana Díaz e/ Próceres de Mayo y Año 1.811, además de la limpieza y retiro de basuras del lugar, a fin de dar respuesta a lo denunciado por unas treinta familias del Barrio Pinozá, Villa San Miguel.
25. Mensaje N° 570/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 538/16, referente a la Minuta ME/N° 706/16, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección respectiva, proceda al inmediato retiro de las basuras acumuladas en las esquinas de todo el trayecto de la Avda. 21 Pytdas.
26. Mensaje N° 571/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 142/16, referente a la Nota ME/N° 89/16, de Gladis Fischer, Vice Defensora Municipal, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección competente, proceda a la limpieza de la Avda. Japón en su intersección con la calle Marieta Carnevale, debido a que la misma se ha convertido en un pequeño mini vertedero.
27. Mensaje N° 572/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 238/16, referente a la Minuta ME/N° 326/16, del Concejal Félix Ayala, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección que corresponda, proceda al retiro de la basura en 21 Proyectadas y México; vaciar el contenedor ubicado en 9ª Proyectadas entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción; e incluir nuevamente en el circuito de recolección de basura, a la calle María Auxiliadora casi 8 de Junio.
28. Mensaje N° 573/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 264/16, referente a la Minuta ME/N° N° 356/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección de Aseo Urbano, proceda a la urgente limpieza y desmalezamiento de la Escuela Fulgencio R. Moreno, ubicada en la calle Charles de Gaulle y Gral. Mc. Mahón, del Barrio Recoleta, en atención al inicio de las clases.



29. Mensaje N° 574/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.607/15, referente a la Nota ME/N° 2.970/15, del Abog. Mauro Caballero y otros, vecinos de los Barrios Lucerito y Santa María de nuestra ciudad y Santa Teresa – Estanzuela y Villa Esperanza de Fernando de la Mora, en la que hacen referencia a la contaminación del aire y de un brazo del Arroyo Itay, con desechos provenientes del Frigorífico Guaraní, por lo que se solicitaba la intervención municipal para dar solución al problema.
30. Mensaje N° 575/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 173/16, referente a la Minuta ME/N° 238/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Virgen de Fátima, zona Vía Férrea y Arroyo Mburicao, quienes solicitan la colocación de una muralla o valla de seguridad de aproximadamente 100 m. al borde del Arroyo Mburicaó, como así también la creación de una ciclovía alrededor de la Canchita Mangoré.
31. Mensaje N° 576/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 398/16, referente a la Minuta ME/N° 535/16, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba que la Intendencia Municipal investigue los alcances que podría tener la situación presentada por Natalia Gaete, quien denuncia un hecho de discriminación del que fuera objeto durante una entrevista de trabajo y que la Defensoría Municipal intervenga a fin de defender los derechos de la ciudadana frente a este hecho discriminatorio.
32. Mensaje N° 577/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 555/16, referente a la Minuta ME/N° 724/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, en la que se hacía eco de la denuncia del señor Carlos Ucedo, del Barrio San Pablo, quien manifestaba que en la intersección de la calle Tte. Félix López con la calle Tte. 1° Meryrian Pérez Ramírez, existe una vivienda, propiedad del señor Marcos Oviedo, la cual sirve de depósito para un negocio de compra – venta y arreglo de cajones de madera y cuya vereda es utilizada para dicho negocio, ensuciando la misma y la vía pública. Además, luego de acumular las basuras en la vereda, se procede a la quema de las mismas, perjudicando de esa forma a los vecinos del barrio. En tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, tome las medidas necesarias para dar respuesta al reclamo expuesto.
33. Mensaje N° 578/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 187/16, referente a la Nota ME/N° 105/16, del Sr. Tomás Fretes, Defensor Municipal, con relación al Comedor Infantil Guillermo Campos, ubicado en el Asentamiento del mismo nombre, sito en Tte. Desiderio Villalón y Cptán. Bado, que según reclamos de vecinos que acudieron a la Defensoría Municipal, actualmente se encuentra inhabilitado y, en ese sentido, solicitan la reapertura del lugar.
34. **Mensaje N° 579/16** S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 516/16, referente a la Minuta ME/N° 674/16, del Concejal Elvio Segovia, en la que hacía referencia a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE), y pone a consideración del Gobierno Municipal la Carta de Ciudades Educadoras, a los efectos de evaluar la adhesión de Asunción en la misma.  
**Resolución JM/N° 957/16**
35. Mensaje N° 580/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 359/16, referente a la Minuta ME/N° 475/16, del Concejal Daniel Centurión, en la que solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la ampliación del Presupuesto para la construcción de un muro de contención y valla de seguridad, al costado del Arroyo Mburicaó, sobre la calle Tte. Martínez Ramella y 25 de Mayo, del Barrio Tembetary.
36. Mensaje N° 581/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorándum N° 13/16, del Departamento de Salubridad, dependiente de la Dirección de Defensa del Consumidor, en la que se solicita la modificación de los Arts. 1°, 3° y 4° de la Ordenanza



- Nº 78/03 “Que prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y prohíbe su consumo en la vía pública” y la derogación del Art. 2º de la Ordenanza Nº 301/03.
37. Mensaje Nº 582/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/Nº 610/16, referente a la Minuta ME/Nº 827/16, de los Concejales Gilberto Antonio Apuril y Sebastián Villarejo, en la que se solicitaba conformar una mesa de trabajo, entre representantes de la Intendencia, de la Junta Municipal, Conatel y las operadoras de Internet y telefonía móvil, a fin de estudiar la problemática de la instalación de antenas.
  38. Mensaje Nº 583/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/Nº 186/16, referente a la Nota ME/Nº 99/16, del Sr. Francisco J. Moreno y la Sra. Rita Sandra Torres, organizadores de la Mega Feria 6ta. Edición – Madre y Patria, quienes solicitan permiso para el usufructo de la Plaza de la Democracia, así como la Declaración de Interés Municipal de la actividad, a ser realizada los días 13 y 14 de mayo del corriente año.
  39. Mensaje Nº 584/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/Nº 733/16, referente a la minuta verbal del Concejal Federico Franco Troche, en la que solicitaba al Ejecutivo Municipal que la Dirección General de Área Social realice los trámites administrativos correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nº 34/11 “Que crea el Programa de Atención Integral a las víctimas del incendio del Supermercado Ycuá Bolaños – Botánico”, “Título III – Ámbito Asistencia, Art. 4º Componentes de la atención.
  40. Mensaje Nº 585/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/Nº 585/16, en la que se encomendaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, empiece los trabajos de remodelación y adecuación del Comedor Guillermo Campos, ubicado en la calle Tte. Desiderio Villalón y Cptán Bado, del Barrio Republicano.
  41. Mensaje Nº 586/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorándum Nº 15/16, del Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos sobre la donación de un set de nivel automático X-20/360 46205, una cinta métrica fibra 42 G/30M – 10589, una impresora Brother hl5470dw, para la Dirección General de Obras.
  42. Mensaje Nº 587/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/Nº 584/16, por la que se toma nota de la presentación realizada por los miembros del Consejo de Coordinadora de Comisiones Vecinales y se solicita a la Intendencia Municipal que, la Dirección de Promoción a la Participación Ciudadana, remita un informe pormenorizado sobre el nombramiento del nuevo jefe del Departamento de Servicios, dependiente de dicha dirección.
  43. Mensaje Nº 588/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/Nº 478/16, referente a la Minuta ME/Nº 631/16, del Concejal Daniel Centurión, en la que se solicitaba que la Intendencia Municipal designe, de manera permanente, a un Agente de Tránsito, en las calles Cptán. Nicolás Blinoff y Dr. Justo Prieto, en las inmediaciones del Colegio del Sol, a fin de agilizar el tránsito vehicular en la zona.
  44. Mensaje Nº 589/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/Nº 733/16, referente a la Minuta ME/Nº 940/16, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, en la que solicitaba al Ejecutivo Comunal que, por medio de la Dirección de Deportes, apoye el funcionamiento de la Escuela de Fútbol Arsenio Erico, en atención a los argumentos esgrimidos en la minuta de referencia.
  45. Mensaje Nº 590/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/Nº 659/16, referente a la Minuta ME/Nº 860/16, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal informe acerca de las obras que se están llevando a cabo en la calle López de Filippi, en su intersección con Campo Vía, y proceda a señalizar la zona,



de manera a alertar a los conductores y transeúntes sobre las intervenciones que se están realizando en el lugar.

46. Mensaje N° 591/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 662/16, referente a la Minuta ME/N° 241/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE, a través de la cual informa con respecto al relevamiento de datos en la Escuela N° 409 “República Federal de Alemania”, realizada el 14 de abril de 2016, mencionando que la citada institución no realizó los relevamientos al MEC de las necesidades que tiene en infraestructura para ser incluida dentro de la microplanificación que dicho ministerio realiza cada año; por lo que solicitaba que se acerquen los informes a la Dirección Ejecutiva del FONACIDE de la Municipalidad de Asunción para que se tomen las medidas que crean convenientes para la intervención de la referida institución.
47. Mensaje N° 592/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 663/16, referente a la Minuta ME/N° 242/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE, a través de la cual informa con respecto al relevamiento de datos en la Escuela N° 1.609 “República de Bolivia”, realizada el 14 de abril de 2016, mencionando que la citada institución se encuentran dentro de la microplanificación del MEC; por lo que solicitaba que se acerquen los informes a la Dirección Ejecutiva de FONACIDE de la Municipalidad de Asunción para que se tomen las medidas que crean convenientes para la intervención de la referida institución.
48. Mensaje N° 593/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 449/16, referente a la Minuta ME/N° 595/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que estudie la posibilidad de incorporar cámaras corporales en los agentes de tránsito como elementos operativos de manera a transparentar la actuación de los mismos.
49. Mensaje N° 594/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 658/16, referente a la Minuta ME/N° 859/16, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba que la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Políticas de Género, proceda a la realización de los convenios con el Poder Judicial, la Fiscalía, la Policía Nacional y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los efectos de trabajar en conjunto en el funcionamiento del Albergue para Mujeres Víctimas de Violencia, en seguimiento al primer plan de igualdad de oportunidades del Municipio de Asunción.
50. Mensaje N° 595/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 660/16, referente a la Minuta ME/N° 861/16, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba que la Intendencia Municipal que remita un informe acerca del proceso de elección de autoridades del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales, teniendo en cuenta las denuncias recibidas sobre supuestas irregularidades en el mismo.
51. Mensaje N° 596/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 594/16, referente a la Minuta ME/N° 5.941/15, del Concejal Elvio Segovia, en la que se solicita a la Intendencia Municipal que verifique las mejoras realizadas al Comedor de la TOA, informe si el Programa Social de Callescuela aún sigue en vigencia y actualmente qué Programas Sociales se implementan en la Terminal de Ómnibus.
52. Mensaje N° 597/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica Campus de Asunción y la Municipalidad de Asunción”, que tiene por objeto la cooperación mutua para el desarrollo de programas y proyectos adecuadamente convenidos, mediante la organización y coordinación en el diseño, planificación e implementación de actividades diversas, en el ámbito educativo, social, recreativo, deportivo, cultural, así como la asistencia técnica y el asesoramiento y el intercambio de



información educacional, científico, tecnológico, administrativo y de servicios a la comunidad.

53. Mensaje N° 598/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 652/16, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal, que a través de su dependencia correspondiente implemente los medios necesarios, para la agilización de los trámites pertinentes, para la obtención de la Patente y Licencia Comercial del local comercial ONA PARAGUAY S.A., ubicado en las calles Grupo Habitacional Aeropuerto, siempre y cuando se adecuen de conformidad a las disposiciones municipales, vigente para el efecto.
54. Mensaje N° 599/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 178/16, por la que se devuelve a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 198/2015 S.G., con todos sus antecedentes, para que, a través de sus respectivas Direcciones remita a la Corporación Legislativa Certificado de Ocupación y Necesidad Social actualizado, para su posterior estudio y consideración, relacionado al expediente presentado por Jorge Caballero Velázquez y Virginia Regunaga Amaral, sobre pedido de compra de un inmueble municipal.
55. Mensaje N° 600/16 S.G., la I.M. remite para, estudio y aprobación, el expediente a nombre de OBH S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
56. Mensaje N° 601/16 S.G., la I.M. remite para, estudio y aprobación, la Adenda N° 1, de fecha 16 de mayo de 2016, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 02/2016 para la “Adquisición de leche para obreros de la Municipalidad de Asunción” ID N° 305.567.
57. Mensaje N° 602/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 439/16, referente a la Minuta ME/N° 582/16, del Concejal Elvio Segovia, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, considere el ingreso de Magalí Verónica González Ruiz Díaz, en remplazo de su padre, el señor Mártires González Galván, quien se acogió a los beneficios de la jubilación.
58. Mensaje N° 603/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 473/16, referente a la Minuta ME/N° 622/16, del Concejal José Alvarenga, en la que solicitaba que la Intendencia Municipal, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación del semáforo ubicado en la intersección de la Avda. Artigas y Dr. Molas López, por el peligro que constituye para la seguridad de las personas.
59. Mensaje N° 604/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 251/16, referente a la Minuta ME/N° 338/16, del Concejal Daniel Centurión, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice la verificación y posterior notificación a los dueños del baldío, que se encuentra en total estado de abandono, ubicado sobre la calle Sauce y Gral. Miranda, para que procedan a la limpieza o, en su defecto, lo realicen las direcciones correspondientes.
60. Mensaje N° 605/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 752/16, referente a la Minuta ME/N° 965/16, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Cultura, coordine acciones tendientes a llevar a cabo la exhibición de la película nacional “Chicas Nuevas 24 horas”, en los lugares dependientes de la Municipalidad de Asunción (Teatro Municipal, Centro Paraguayo Japonés, etc.) e invitar a los alumnos de los últimos años de los colegios a las presentaciones.
61. Mensaje N° 606/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 241/16, referente a la Minuta ME/N° 329/16, del Concejal Augusto Wagner, a través de la cual hacía referencia a la situación irregular que se viene dando en la Urbanización Botánico, por el cierre de las



calles de acceso a la misma y el enclaustramiento del uso y goce de todos los asuncenos de la plaza pública que se ve privatizada por dichos vecinos y, al respecto, solicita se encomiende a la Intendencia Municipal el retiro de la acción planteada ante la Corte Suprema de Justicia, a fin de evitar mayores costas y costes judiciales de las ya devengadas en contra de la Municipalidad de Asunción y se disponga, vía administrativa, la remoción del vallado de acceso a la Urbanización Botánico conforme a todas las manifestaciones vertidas en la minuta de referencia y los antecedentes del caso.

62. Mensaje N° 607/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 788/16 I., por la cual la Intendencia Municipal ha resuelto vetar la Resolución JM/N° 673/16, por la que se cede en uso un lote municipal, por espacio de un año renovable, a la Sra. Juana González Vda. de Valinotti, por las consideraciones expuestas en la citada resolución.
63. Mensaje N° 608/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 725/16, referente a la Minuta ME/N° 930/16, del Concejal Orlando Fiorotto, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar la extracción, de la estructura de la Parada de Ómnibus, ubicada sobre Rca. Argentina, en su intersección con Facundo Machaín y su posterior traslado e instalación a 250 metros del lugar donde se encuentra.
64. Mensaje N° 609/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 658/16, referente a la Minuta ME/N° 859/16, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Políticas de Género, proceda a la realización de los convenios con el Poder Judicial, la Fiscalía, la Policía Nacional y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los efectos de trabajar en conjunto en el funcionamiento del Albergue para Mujeres Víctimas de Violencia, en seguimiento al primer plan de igualdad de oportunidades del Municipio de Asunción.
65. Mensaje N° 610/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 491/16, referente a la Minuta ME/N° 647/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, analice la posibilidad de instalar baños públicos en las plazas y parques de la ciudad de Asunción, atendiendo las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
66. Mensaje N° 611/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 726/16, referente a la Minuta ME/N° 932/16, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección que corresponda, intervenga con relación a la Distribuidora Ferro, ubicada sobre la Avda. Nú Guazú y 27 de Noviembre, del Barrio Mbocayaty, ya que la misma obstaculiza y daña la calle, estacionando sus camiones en la citada intersección.
67. Mensaje N° 612/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 262/16, referente a la Minuta ME/N° 354/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de las bocas de desagüe ubicadas sobre la calle Yporá, desde Avá Chiripa hasta Yby´a, de forma urgente, puesto que las mismas están taponadas y llenas de basuras.
68. Mensaje N° 613/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 448/16, referente a la Minuta ME/N° 594/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, refuerce los trabajos de prevención y limpieza en los cementerios y en las iglesias, en vista de que se aproxima la Semana Santa y la concurrencia de feligreses a esos lugares es masiva en tal época.





69. Mensaje N° 614/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 507/16, referente a la Minuta ME/N° 665/16, del Concejal Ricardo Martínez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro inmediato de un carro tipo lomitero con el logo “Tío Luque” ubicado sobre la calle Tte. Vicente Flores N° 820 c/ Jorge Martínez, del Barrio Campo Grande, el cual se encuentra estacionado y se ha convertido en un criadero de todo tipo de alimañas.
70. Mensaje N° 615/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 520/16, referente a la Minuta ME/N° 682/16, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la inspección del Lavadero “LAVA RAM”, ubicado en Chaco Boreal N° 449 entre Antonio Rioboó y Cecilio Ávila, en las inmediaciones del Arroyo Mburicaó, se labre acta correspondiente y, de ser necesario, se proceda al cierre definitivo del local.
71. Mensaje N° 616/16 S.G., la I.M. remite a la Nota JM/N° 747/16, referente a la Minuta ME/N° 958/16, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro de las basuras acumuladas en las calles Gral. Santos y Teniente Militares, en las inmediaciones del Centro Municipal N° 7.
72. Mensaje N° 617/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 721/16, referente a la Minuta ME/N° 926/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección que corresponda, proceda a la limpieza de la calle Dr. Manuel Peña, entre la Avda. Sacramento y la calle Sargento Marecos, debido a que el lugar se encuentra en estado de abandono, tanto por los vecinos como por la institución competente.
73. Mensaje N° 618/16 S.G., la I.M. responde a la Nota de la Presidencia de la Corporación, a través de la cual solicita informe sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 43, “Remisión de Ordenanzas a otros organismos”, de la Ley 3.966/10, conforme a los argumentos expuestos en la minuta de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche.
74. Mensaje N° 619/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el pedido de ampliación presupuestaria solicitado a través del Memorandum N° 110/16, del Abog. Oscar Orué, Director de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto total de Gs. 17.266.042.331, para el presente ejercicio fiscal, el pago de: 1- El alquiler de camiones volquetes, recolectores, compactadoras y camión levanta contenedores para la Dirección de Servicios Urbanos, a los efectos de iniciar el proceso de contratación plurianual 2016-2017. El crédito presupuestado del Presupuesto aprobado es insuficiente para cubrir el monto para el ejercicio fiscal vigente, debido a que parte del monto previsto se encuentra comprometido para los contratos iniciados en el ejercicio 2015; y 2- Para el pago por el Servicio de Disposición Final de los residuos sólidos urbanos, debido a que el contrato firmado con la Firma Empo Ltda. & Asociados ha tenido un reajuste de precios, a partir del 04 de diciembre de 2015, según Resolución N° 2.834/15 I. El reajuste no fue previsto en el presupuesto 2016.
75. Mensaje N° 620/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación el “Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Comunera y la Municipalidad de Asunción”, que tiene por objeto la prestación de cooperación y colaboración recíproca con el fin de examinar, fomentar y llevar a cabo, de manera coordinada o conjunta y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, acciones, trabajo y/o proyectos de cooperación en las áreas de interés mutuo.



76. Mensaje N° 621/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el expediente a nombre y representación de la sociedad BALI S.A., sobre pedido de compra de un supuesto excedente municipal colindante con su propiedad.
77. Mensaje N° 622/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 370/16, referente a la Minuta ME/N° 492/16, de los Concejales miembros de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, en la que solicitaban a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1- Realizar los estudios técnicos y jurídicos para un nuevo modelo de transporte público con un solo itinerario y una sola empresa concesionaria; 2- Realizar los estudios técnicos sobre la viabilidad de la implementación del billete electrónico; 3- Realizar los estudios técnicos sobre la posibilidad del pago del pasaje por kilómetros recorridos; y, 4- Elaborar un borrador del Pliego de Bases y Condiciones bajo el cual pueda realizarse, posteriormente, el llamado correspondiente. Al respecto, la Dirección de Tránsito y Transporte solicita prórroga para la remisión de los informes requeridos.
78. Mensaje N° 623/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el expediente de la Comisión Vecinal Minga Mbocayaty, a través del cual solicita la denominación de un pasillo ubicado a una cuadra de la Escuela República Bolivariana de Venezuela, específicamente en la zona de la Caballería.
79. Mensaje N° 624/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el expediente a nombre de Financiera Rio S.A., sobre desafectación y compra de una fracción dejada en concepto de ensanche.
80. **Mensaje N° 625/16** S.G., la I.M. comunica que el Señor Intendente se ausentará del país del 12 al 15 de junio del corriente año, con destino a La Paz – República de Bolivia, para asistir a la XVII Asamblea Plenaria de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas - UCCI.

**Archivo**

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 307/16, de vecinos de los Barrios Villa Antelco, María Auxiliadora y otros, a través de la cual solicitan que se incluya en los proyectos de reestructuración, la reposición de Líneas de Transporte para los citados barrios.
2. N° 309/16, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través de la cual notifica la sanción de la Resolución DNCP N° 1.482/16, que dispone: “1°: *Dar por concluida la presente Investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de contratación por vía de la excepción para la “Adquisición de leche, para los Funcionarios Municipales”, Convocado por la Municipalidad de Asunción ID N° 312.435”.*
3. N° 310/16, de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DNCP), a través de la cual notifica la sanción de la Resolución DNCP/N° 1.373/16, que dispone: “Art. 1° *Dar por concluida la presente Investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el concurso de ofertas para la “Construcción de Desagüe Pluvial sobre un tramo de la calle Miguel de Cervantes Saavedra” Convocado por la Municipalidad de Asunción ID N° 277.063”.*
4. N° 311/16, del Sr. Tomas Fretes Gómez, Defensor Municipal de Asunción, a través de la cual pone a consideración del Pleno la invitación para participar del 1er. Congreso Federal de Entidades Vecinales, a realizarse en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe- Argentina, los días 10 y 11 de junio de 2016, que se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad Nacional de Rosario.



5. N° 312/16, del Sr. Tomas Fretes Gómez, Defensor Municipal de Asunción, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos de la calle Emeterio Miranda, quienes manifiestan su oposición al proyecto municipal de asfaltar la citada calle, para convertirla en un par binario con la calle Denis Roa, teniendo en cuenta que la ejecución del proyecto afectará gravemente, aspectos ambientales, sociales, de salud pública, de seguridad etc., que están implicados en forma directa.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictámenes “A” y “B” de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 885/16, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual presenta un Proyecto de Ordenanza para el funcionamiento del albergue para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

**\*Recomendación: “Dictamen “A”:** SANCIONAR, una Ordenanza por la Cual se Sustenta las Acciones para la Puesta en funcionamiento del Albergue para Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar”. Se remite el dictamen de referencia.

**Dictamen “B”:** “1- REMITIR el proyecto de ordenanza, propuesto a través de la Minuta ME/N° 885/16 a la Intendencia Municipal, a los efectos de su consideración en el marco de la elaboración de una reglamentación o de un “Protocolo de Atención para Víctimas de Violencia Doméstica e Intrafamiliar para el Albergue”; 2- SOLICITAR informes a la intendencia municipal sobre las acciones que está llevando adelante para la culminación de las obras y la puesta en funcionamiento del albergue tal como dispone la Ordenanza JM/N° 547/15; y – 3- INFORMAR sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución JM/N° 353/11 y JM/N° 8.808/15”. Se remite el dictamen de referencia.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al **Mensaje N° 401/16 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Ogarendá y la Municipalidad de Asunción”.

**\*Recomendación: “1- APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Ogarendá y la Municipalidad de Asunción”, que tiene por objeto fortalecer y consolidar la cooperación entre las partes, a través de la implementación de programas, ejecución de proyectos, actividades relacionadas a la Unidad de Cría del Zoológico de Asunción; y 2- ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Ogarendá y la Municipalidad de Asunción”, el mismo debe ser enviado a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

**RESOLUCION JM/N° 896/16**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al **Mensaje N° 307/16 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 428/2016 I., que veta la Ordenanza N° 9/16, que modifica y amplía la Ordenanza N° 334/2013, que “Unifica, actualiza y adecua la Ordenanza N° 72/98 “Que establece y reglamenta el control y protección de poblaciones animales y prevención de la zoonosis” y la Ordenanza N° 5/96 “Que regula la tenencia de perros y gatos”.

**\*Recomendación: “1- ACEPTAR parcialmente el veto a la Ordenanza N° 9/16 de fecha 09/03/16 a los Artículos 70° y 71° quedando los mismos redactados de la siguiente forma: “Art. 70°. La denuncia podrá ser efectuada por escrito en la oficina**



*del Centro de Atención al Ciudadano y otros entes municipales, por medio de denuncia telefónica ante el mismo órgano a través de los mecanismos que puedan ir haciendo más eficiente la misma. En todos los casos el Encargado de la Oficina nombrará a un Inspector que corroborará in situ denuncia para verificar y corroborar la información, quien levantará Acta de Intervención en el lugar, recopilando toda la información necesaria y los indicios que pudiera recabar para iniciar el proceso sumario respectivo en el Juzgado de Faltas”.*

**Art. 71°:** Si como producto de la denuncia ciudadana el Inspector encontrare un animal maltratado, desprotegido y herido, dará aviso inmediatamente a la Unidad de Prevención de Zoonosis dependiente del Departamento de Higiene, para que tomen las medidas que correspondan a los efectos del rescate del animal afectado”.

**2- RECHAZAR el veto del Art. 2° de la Ordenanza N° 9/16 por la cual se amplía el Art. 42° CAPITULO VII inciso J., quedando los demás Artículos de la Ordenanza N° 9/16, sin modificaciones”. Se remite el dictamen de referencia.**

#### **RESOLUCION JM/N° 897/16**

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Minuta ME/N° 1.089/16**, de Concejales Miembros de la Comisión Asesora de Legislación, por medio de la cual solicitan la modificación de la Resolución JM/N° 1.444/11, en los Art. 4° y 5°, con el fin de dar mayor celeridad en cuanto a los trámites administrativos y su tratamiento por el Pleno de la Junta, en cuanto al rubro de viáticos y movilidad.

**\*Recomendación:** “Art. 1°: **REVOCAR** la Resolución JM/N° 557/16, de fecha 13/04/16; Art. 2°: **MODIFICAR** la Resolución JM/N° 1.444/11, en los Art. 2°, 4° y 5°, las cuales quedaran redactados de la siguiente forma: “Artículo 2°: *Las invitaciones para visitas oficiales y asistencia a cursos, seminarios, congresos u otros eventos relacionados a capacitación y estudios de Concejales y Concejales, Defensor Municipal, como así también, Directores de la Junta Municipal, Vice Defensor Municipal y Jueces de Faltas, Funcionarios de la Junta Municipal, de la Defensoría Municipal y de los Juzgados de Faltas Municipales, provenientes del exterior o del interior del país. Todas las invitaciones, cualquiera fuera su tipo, deberán pasar previamente a su tratamiento en el plenario, por: I) La Comisión de Relaciones Internacionales, Intermunicipales y de Cooperación Interinstitucional; y, II). La Comisión que corresponde a la materia a ser abordada en el viaje; en caso de temas genéricos de materia municipal, pasara a la Comisión de Legislación.*

**Artículo 4°:** *Para las designaciones, el Plenario deberá considerar, aparte de los méritos de cada candidato/a, que exista una efectiva justicia distributiva en la adjudicación de lugares para integrar Delegaciones Oficiales. De igual manera, para cualquier tipo de delegación, en caso de viajes internacionales, la aprobación del Plenario deberá ser con un mínimo de 45 días de anticipación, para que de manera obligatoria con máximo de 30 días de antelación el Director Administrativo de la Junta Municipal solicite la adquisición de pasajes en las mejores condiciones económicas a la empresa adjudicada. Exclusivamente en caso de urgencia y necesidad, por motivos debidamente fundados, el Pleno de la Junta por Mayoría Absoluta podrá aprobar un viaje fuera de dicho plazo.-*

**Artículo 5°:** *La Presidencia deberá estar informada con una antelación mínima de 45 días en casos de viajes internacionales y de 15 días en caso de viajes nacionales, con relación con las invitaciones recibidas, a fin de informar al Plenario acerca de la*



*disponibilidad presupuestaria existente para atender a la cobertura de costos que demande cada Delegación Oficial.*

**Art. 2°: Los demás Artículos de la Resolución JM/N° 1.444/11, quedan firmes y sin modificaciones”.**

**RESOLUCION JM/N° 898/16 MINUTA 02/05/16**

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Nota ME/N° 274/2016**, de la Presidencia de la Corporación Legislativa, a través de la cual solicita el estudio y homologación de la Resolución PJM/N° 474/16, por la cual se adjudica la “Adquisición de Tintas y Tóner para la Junta Municipal, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas” PAC N° 304.349/16, a la Empresa OP Insumos y Servicios de Oscar Penayo y el Contrato firmado entre la firma y la Junta Municipal de Asunción, a fin de solicitar la homologación por el Pleno para seguir los procesos venideros.

**\*Recomendación: “1- HOMOLOGAR la Resolución PJM/N° 474/16, por la cual se adjudica la “Adquisición de Tintas y Tóner para la Junta Municipal, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas” PAC N° 304.349/16, a la Empresa OP Insumos y Servicios de Oscar Penayo, y aprobar el Contrato firmado entre la empresa y la Junta Municipal de Asunción; y 2- ENCOMENDAR a la Presidencia de la Junta Municipal de Asunción elevar la Resolución de Homologación a la Intendencia Municipal para su promulgación o veto.**

**RESOLUCION JM/N° 899/16 NOTA 02/05/16**

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 1.131/2015 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARÍA TERESA DE JESÚS RAMOS IBARROLA, sobre compra de un excedente municipal correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1470-12, con Finca N° 5.031 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Avenida San Martín c/ Federación Rusa.

**\*Recomendación: “Art. 1°) ADJUDICAR EN VENTA DIRECTA a favor de la Firma MATSE S.A., el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0732-12, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.031, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

**AL NORTE: 18,32mts y linda con los lotes con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0732-19/20.**

**AL SUR: 17,71mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0732-13.**

**AL ESTE: 1,34mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1470-10.**

**AL OESTE: 2,78mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1470-13.**

**SUPERFICIE: mide 36,66 metros cuadrados.**

**Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente escritura de transferencia a favor de la Firma MATSE S.A. debiendo previamente el mismo abonar AL CONTADO la suma de Gs.73.320.000 (GUARANIES SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL), en concepto de precio establecido en la Ordenanza Tributaria vigente.**

**Art. 3°) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95” Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Así**



mismo notificar a la recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

**RESOLUCION JM/N° 900/16**

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes:

1- **Mensaje N° 99/2016 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de EULOGIA AURELIA BENÍTEZ DE DUARTE, sobre pedido de informe del lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0015-15, Finca N° 545 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Capitán Lombardo esquina Tte. Ángel Benítez;

2- Nota ME/N° 258/16, de Eulogia Aurelia Benítez de Duarte, a través de la cual solicita la suspensión de adjudicación de un inmueble a favor de Pascuala Román, en atención al deceso de la misma y al trámite sucesorio que se está llevando a cabo. Al respecto, alude al Mensaje N° 99/2016, por el que se remite el expediente de Francisco Benítez Morínigo, obrante en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y que está relacionado con el caso en cuestión.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) RATIFICAR la Resolución JM/N° 9.362/15 de fecha 16 de setiembre de 2015, en sus Art. 1°, Art. 2° primer párrafo y Art. 3°; y Art. 2°) RECTIFICAR el Art. 2°, segundo párrafo, de la Resolución JM/N° 9.362/15 de fecha 16 de setiembre de 2015, en la parte concerniente a las dimensiones, linderos y superficie debiendo ser lo correcto: “...Al Norte: mide 29,50 m, y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0015-24.

*Al Sur: mide 27,65 + 2,08 mts. y linda con la Calle Tte. Benítez.*

*Al Este: mide 14,12 m y linda con la Calle Capitán José Domingo Lombardo.*

*Al Oeste: mide 13,40 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0015-16.*

*Superficie: mide 378,3875 metros cuadrados....”.*

**RESOLUCION JM/N° 901/16 – NOTA N° 258/16 se encuentra dentro del expediente**

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 1.292/2015 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de YSACIA DUARTE RIVEROS, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1364-03, con Finca N° 11.031, del Distrito de La Recoleta, ubicado en la calle Callejón Cañada casi Avda. Aviadores del Chaco del barrio San Jorge.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la Señora YSACIA DUARTE RIVEROS, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1364-03, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 11.031 del Distrito de La Recoleta, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

**AL NORTE:** Mide 26,80+1,00+1,00+4,28+8,70 mts y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-1364-27/28 y parte del 03, ocupado por el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-134-02.

**AL SUR:** Mide 10,30 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1364-04.

**AL ESTE:** Mide 8,50 mts. y linda con la calle Ricardo Boettner.

**AL OESTE:** mide 17,00 mts. y linda con el lote 14-1364-05

**SUPERFICIE TOTAL:** Mide 452,172 mts<sup>2</sup>.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente.



**Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su Dependencia correspondiente notifique a la recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como así mismo las penalidades en caso de incumplimiento.**

**RESOLUCION JM/N° 902/16**

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 358/16 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente a nombre de Oscar Raúl López Moreira Pessola en representación de la Iglesia Centro Familiar de Adoración, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0633-35, con Finca N° 12.741 del Distrito de La Encarnación, ubicado en la calle Tte. Prats Gill (28 Ptdas.) esq. 14 Proyectadas, del Barrio Sajonia.

**\*Recomendación: “Art. 1º) REVOCAR la Resolución JM/N° 267/96, de fecha 13 de junio de 1996, por transgredir la disposición legal vigente; Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, informe sobre los pagos realizados en concepto de permiso de uso; y Art. 3º) DENEGAR el pedido presentado por el Señor Oscar Raúl López Moreira Pessola en representación de la Iglesia CENTRO FAMILIAR DE ADORACION, correspondiente al inmueble ubicado en la calle Tte. Prats Gill (28 Ptdas.) esq. 14 Proyectadas, del Barrio Sajonia del Distrito de La Encarnación, e iniciar las acciones legales tendientes a la recuperación del inmueble, en su caso las mejoras introducidas, las que no cuentan con autorización alguna, deberán ser retiradas”.**

**RESOLUCION JM/N° 903/16**

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación **Mensaje N° 1.175/2015 S.G.** a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de LUISA ROLON DE NUÑEZ, sobre pedido de título definitivo del inmueble municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0892-26, Finca N° 2.501 del Distrito de Santa María de la Asunción, ubicado en la calle Leónidas Escobar esquina Téllez del Barrio Republicano.

**\*Recomendación: “Art. 1º) HOMOLOGAR el boleto de COMPRA-VENTA de fecha 28/07/1970, sobre Transferencia realizada por la Intendencia Municipal a favor de la Señora LUISA ROLON DE NUÑEZ, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0982-26, con Finca N° 2.501 del Distrito de Santa María de la Asunción, ubicado en la calle Leónidas Escobar esquina Téllez del Barrio Republicano; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, previo pago de lo adeudado en concepto de Tributos Municipales”.**

**RESOLUCION JM/N° 904/16**

11. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 677/2015 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente a nombre de la Comisión Vecinal “CALERA CUÉ”, sobre pedido de intervención municipal al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0003-03 y 10-0002-00.

**\*Recomendación: “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que a través de sus respectivas Direcciones, inicie los trámites tendientes a la recuperación del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0003-04 y prosiga con los trámites conforme Dictamen N° 3.141, de fecha 26 de mayo de 2003”.**

**RESOLUCION JM/N° 905/16**



12. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismos y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 453/2016 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Eduardo Casco Arce, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación:** “1°: **APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-1091-06 y 15-1091-07, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 32.703/15 y de la Res. N° 71/16 D.C.M del 26/04/16**”.

**RESOLUCION JM/N° 906/16**

13. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismos y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 501/16 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente a nombre de THE FOREST S.A., sobre proyecto de fraccionamiento y anexión.

**\*Recomendación:** “**DEVOLVER a la Intendencia Municipal a fin de aclarar los puntos solicitados en el considerando del presente dictamen a fin de considerar la presentación para su respectiva aprobación en su caso**”.

**RESOLUCION JM/N° 907/16**

14. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismos y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 494/2016 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente a nombre de ROMA S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación:** “1°- **APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0529-11 y 14-0529-12, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 5.764/16 y de la Resolución N° 75/16 D.C.M del 28/04/16**”.

**RESOLUCION JM/N° 908/16**

15. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 492/16 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por J.B.S S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales”.

**\*Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales., del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 14-0199-07, 14-0199-08 y 14-0199-09, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 25.812/15 y de la Res. 76/16 D.C.M. del 28/04/16**”.

**RESOLUCION JM/N° 909/16**

16. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 491/16 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por ALEJANDRO RAÚL GALEANO SAPENA, sobre proyecto de fraccionamiento.





**\*Recomendación:** “**RECHAZAR, la aprobación del fraccionamiento derivado a través del Mensaje N° 491/16 en razón al incumplimiento de las medidas mínimas de los lotes establecidas en el Art. 227 de la Ley N° 3.966/2010 y de la Ordenanza N° 606/2015 en su Art. 1°**”.

**RESOLUCION JM/N° 910/16**

17. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 489/16 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por MARÍA SILVIA FILOMENA GUSTALE DE BURRÓ, sobre regularización de unificación de Ctras. Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales., según Mensura Judicial del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. N° 12-0317-17 y 12-0317-20, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 41.439/12 y de la Res. 12/16 D.C.M. del 03/05/16**”.

**RESOLUCION JM/N° 911/16**

18. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 454/16 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por GUILLAUME FRANCIOLI, sobre proyecto de unificación de Ctas. Cte. Ctrales.

**\*Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales., del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 15-0196-38 y 15-0196-42, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 33.134/15 y de la Res. 74/16 D.C.M. del 25/04/16**”.

**RESOLUCION JM/N° 912/16**

19. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 450/16 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 140/16, por la que se rechaza el Proyecto de Fraccionamiento y Anexión de los inmuebles con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 12-0760-01/31, presentado por Herminio Vargas Pérez, derivado a través del Mensaje N° 1.322/15 S.G., por no cumplir con los presupuestos establecidos en la Ordenanza N° 50/98 “Fraccionamiento de Situaciones de Hecho”, en su Art. 3°.

**\*Recomendación:** 1) **HACER lugar a la reconsideración planteada contra la Resolución JM/N° 140/16 por corresponder estrictamente a derecho y por consiguiente dejarla sin efecto por contrario imperio; 2) APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento por Situación de Hecho y posterior Anexión de los lotes individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 12-0760-01 y 12-0760-21, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 31.939/14 y a la Res. N° 296/15 D.C.M. del 07/12/15**”.

**RESOLUCION JM/N° 913/16**

20. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 449/16 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por la Firma GOOD BUSINESS S.A., sobre proyecto de unificación.



**\*Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales., del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 14-0013-04 y 14-0013-19, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 40.046/15 y de la Res. 61/16 D.C.M. del 22/04/16**”.

**RESOLUCION JM/N° 914/16**

21. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 393/16 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JORGE RAÚL AYALA GÓMEZ, sobre regularización de unificación de inmuebles.

**\*Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de fracciones internas del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0105-19, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 34.398/15 y de la Res. 63/16 D.C.M. del 18/04/16**”.

**RESOLUCION JM/N° 915/16**

22. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la **Nota ME/N° 234/16**, del Lic. Guido Caballero, Secretario de la Asociación de Propietarios y Operadores de Estaciones de Servicios y Afines – APESA, en la que manifiestan su inquietud con respecto al proyecto de instalación de una Estación de Servicios sobre la Avda. Santísima Trinidad y Congreso de Colombia, actualmente tramitado ante la Dirección de Obras Particulares de la Intendencia y, en ese sentido, solicita un pronunciamiento rechazando dicha instalación, teniendo en cuenta que contraviene la Ordenanza N° 7/11, en lo que respecta a la distancia mínima que debe existir entre estos locales.

**\*Recomendación:** “**1) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal eleve un informe con todos los antecedentes del caso en un plazo de 15 días calendarios, en relación a la solicitud de instalación de una estación de servicios en la Avda. Santísima Trinidad y Congreso de Colombia, tramitado ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y sus Direcciones dependientes (Dirección de Obras Particulares y de Planeamiento Urbano) a fin de que esta Corporación sienta postura al respecto; y 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal eleve un informe técnico en relación al relevamiento presentado por los recurrentes y remita a la Corporación en idéntico plazo al establecido en el Art. 1° de este dictamen**”.

**RESOLUCION JM/N° 916/16 NOTA 18/04/16**

23. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al **Mensaje N° 459/16 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente a nombre de TRANSPORTE AÉREO DEL MERCOSUR SOCIEDAD ANÓNIMA (TAM S.A.), sobre regularización de unificación de fracciones.

**\*Recomendación:** “**APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de fracciones internas del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. Nos. 10-0433-13, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 34.766/15 y de la Res. 72/16 D.C.M. del 27/04/16**”.

**RESOLUCION JM/N° 917/16**

24. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 1.134/14 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.600/14, referente a la Minuta ME/N° 4.578/14, del Concejal Hugo Ramírez, en la que



se hacía eco del reclamo manifestado por vecinos del Barrio Pelopincho y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal gestionar los medios necesarios para permitir el reingreso de los camiones recolectores de residuos en el Barrio Pelopincho de esta capital, así como también se incluía en el itinerario diario el retiro del contenedor ubicado en la zona.

**\*Recomendación: “REMITIR los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de esta minuta”.**

#### **RESOLUCION JM/N° 918/16**

25. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 1.094/15 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.357/15, referente a la Minuta ME/N° 5.621/15, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que se hacía eco del reclamo presentado por Zunilda Romero de Acosta y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda al mejoramiento y a la limpieza de la calle Tte. Timoteo esq. Machaín, del Barrio Villa Aurelia, la cual se encuentra cubierta de agua servida.

**\*Recomendación: “REMITIR los antecedentes al archivo, y una copia al autor de la minuta”.**

#### **RESOLUCION JM/N° 919/16**

26. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 1.256/15 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.624/15, referente a la Minuta ME/N° 5.962/15, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante sus direcciones correspondientes, encare las medidas necesarias para la limpieza y aplicación de multas a los propietarios del terreno ubicado en las calles Tte. Figueroa c/ Soldado Román, del Barrio Fátima de Trinidad.

**\*Recomendación: “REMITIR los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de esta minuta”.**

#### **RESOLUCION JM/N° 920/16**

27. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 1.274/15 S.G.**, la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.746/15, que guarda relación con la Minuta ME/N° 6.114/15, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe si existe un relevamiento actualizado de viviendas y edificios sin moradores, en estado de abandono en nuestra ciudad y, además, que puntualice cuáles son los procedimientos llevados a cabo para intimar a los titulares para que realicen la conservación de la propiedad, lo que contribuye a la higiene, seguridad y limpieza de la zona.

**\*Recomendación: “QUE la Intendencia Municipal, ha dado respuesta favorable a la Minuta ME/N° 6.114/15, de la Concejala Josefina Kostianovsky; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de esta minuta”.**

#### **RESOLUCION JM/N° 921/16**

28. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 1.304/15 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N°



4.843/15, referente a la Minuta ME/N° 6.235/15, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que gestione las medidas necesarias a fin de que se pueda dar limpieza al canal ubicado entre la Iglesia San Agustín y las casillas que existen en la zona del Barrio Loma Pytá, como asimismo, se tomen las medidas necesarias a fin de sancionar a las personas que arrojan desperdicios al cauce.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta favorable según informe, relacionado a la Nota JM/N° 4.786/15, referente a la Minuta ME/N° 6.235/15, del Concejal Presidente Hugo Ramírez; y aconseja REMITIR los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de esta minuta”.**

#### **RESOLUCION JM/N° 922/16**

29. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 127/16 S.G.**, la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.022/15, que guarda relación con la Minuta ME/N° 6.484/15, del entonces Concejal Gustavo Lird, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza integral de la casa abandonada ubicada en 18 de Julio esq. Guillermo Molinas, del Barrio Santa Librada.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según informe, relacionado a la Nota JM/N° 5.022/15, referente a la Minuta ME/N° 6.484/15, del entonces Concejal Gustavo Lird; y aconsejan remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación”.**

#### **RESOLUCION JM/N° 923/16**

30. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 128/16 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.100/15, referente a la Minuta ME/N° 6.566/15, del Concejal Javier Pintos, en la que hacía referencia a la Ley N° 3.803/2009 “Que otorga licencia a trabajadoras para someterse a exámenes de Papanicolaou y mamografía”. En ese sentido, solicitaba la promoción y aplicación de dicha ley, dirigida a las funcionarias municipales y a la población de mujeres del Municipio de Asunción. Además, solicitaba la dotación al Policlínico Municipal de los equipos tecnológicos necesarios para la realización de las pruebas; la conformación de un equipo interdisciplinario de atención a la salud de la mujer y que se establezca un cronograma de atención a la salud de la mujer en el Policlínico Municipal y en los distintos puestos de salud de los diferentes barrios.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta favorable según informe, relacionado a la Nota JM/N° 5.100/15, referente a la Minuta ME/N° 6.566/15, del Concejal Javier Pintos, sobre la Ley N° 3.803/09 “Que otorga Licencia a trabajadoras para someterse a exámenes de Papanicolaou y Mamografía”; aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de la minuta”.}**

#### **RESOLUCION JM/N° 924/16**

31. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 131/16 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 30/15, referente a la minuta verbal del entonces Concejal Víctor Ortiz, en la que hacía referencia a los trabajos de fumigación que deben ser realizados en los diversos barrios de la Capital y, en ese sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que a través de las direcciones correspondientes, realice los trabajos de fumigación en los Barrios Republicano, Roberto L. Pettit, Barrio Obrero, San Cristóbal y Santo Domingo (zona Arroyo Mburicaó),



considerando el incremento de la cantidad de personas que padecen la enfermedad del dengue y que se coordine institucionalmente con el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA) y otras instituciones, para que los trabajos de fumigación se extiendan a toda la ciudad.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según informe, relacionado a la Nota JM/Nº 30/15, y aconsejan remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación”.**

#### **RESOLUCION JM/Nº 925/16**

32. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 191/16 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 158/16, referente a la Minuta ME/Nº 220/16, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, disponga la presencia de grupos de funcionarios municipales para cumplir con las labores de limpieza y eliminación de los posibles criaderos del mosquito vector, en los refugios provisorios para las personas cuyos hogares fueron inundados por la crecida del Río Paraguay, instalados en plazas públicas y espacios verdes de la ciudad.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según informe, relacionado a la Nota JM/Nº 158/16, referente a la Minuta ME/Nº 220/16, del Concejal Orlando Fiorotto; y aconsejan remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de esta minuta”.**

#### **RESOLUCION JM/Nº 926/16**

33. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 230/16 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 129/16, referente a la Minuta ME/Nº 193/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que hacía referencia a la necesidad de realizar un permanente control y la fumigación en los centros educativos y plazas de nuestra ciudad, para evitar los criaderos del mosquito transmisor del dengue; por lo que solicitaba que la Intendencia Municipal, en conjunto con el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), realice los controles y la fumigación correspondiente, en los Centros Educativos y plazas de nuestra ciudad.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta favorable según informe, relacionado a la Nota JM/Nº 129/16, referente a la Minuta ME/Nº 193/16, del Concejal Hugo Ramírez; y aconsejan remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de esta minuta”.**

#### **RESOLUCION JM/Nº 927/16**

34. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 267/16 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 210/16, referente a la Minuta ME/Nº 291/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Aseo Urbano, realice un operativo de limpieza en la esquina de la calle Washington y Juan de Salazar, del Barrio Las Mercedes.

**\*Recomendación: Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta favorable según informe, relacionado a la Nota JM/Nº 210/16, referente a la Minuta ME/Nº 291/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación, y una copia a la autora de la minuta”.**

#### **RESOLUCION JM/Nº 928/16**



35. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 425/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 526/16, referente a la Minuta ME/N° 690/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, dé una rápida respuesta a los vecinos del Barrio Trinidad, quienes manifiestan la falta de recolección de basura, en tiempo y forma, de la calle Espíritu Santo (desde la Avda. Primer Presidente hasta la Avda. Sacramento).

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable según informe, relacionado a la Nota JM/N° 526/16, referente a la Minuta ME/N° 690/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación, y una copia a la autora de la minuta”.**

**Resolución JM/N° 929/16**

36. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 607/14** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.039/14, referente a la Minuta ME/N° 3.813/14, del Concejal Hugo Ramírez, en la que aludía a la importancia de la nutrición durante los primeros años de vida del niño, esencial para su salud futura, por lo que solicitaba a la Intendencia Municipal que encare las medidas necesarias para que la alimentación en las escuelas sean verificadas por nutricionistas y que la merienda escolar este compuesta de frutas frescas para el crecimiento y mejor aprendizaje de los chicos.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a lo solicitado a través de la Nota JM/N° 3.039/15, y aconseja remitir los antecedentes al archivo y una copia al autor de la minuta”.**

**Resolución JM/N° 930/16**

37. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 1.236/15** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.671/15, referente a la Minuta ME/N° 6.013/15, del entonces Concejal Gustavo Lird, en la que solicitaba al Ejecutivo Municipal que proceda a cuanto sigue: 1- La limpieza diaria del mini vertedero ubicado en la vereda de la Escuela San Vicente de Paul, ubicado en las calles Dr. Coronel y Dr. Montero, del Barrio Rodríguez de Francia; 2- La instalación de carteles indicativos de “Prohibido arrojar basura”; 3- Realizar las gestiones necesarias ante la ESSAP (Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.), para reparación y mantenimiento de las bocas de desagüe cloacales, ubicadas en las calles Dr. Coronel y Dr. Montero, del Barrio Rodríguez de Francia; y, 4- Informar a la Corporación de todo lo actuado.

**\*Recomendación: “REMITIR los antecedentes al Archivo de esta Corporación”.**

**Resolución JM/N° 931/16**

38. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al **Mensaje N° 805/15** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.417/15, referente a la Minuta ME/N° 5.697/15, de los entonces Concejales Carlos Galarza y Amado Gill, en la que solicitaban a la Intendencia Municipal que, mediante las Direcciones de Aseo Urbano y de Participación Ciudadana, tome las medidas necesarias para dar respuesta a la solicitud de los vecinos de la Comunidad de Yukyty, Bañado Sur, quienes pedían la mediación para la obtención del servicio de recolección de residuos sólidos a través de contenedores en el barrio, como asimismo, el acompañamiento municipal para la realización de la Asamblea de Constitución de la Comisión Vecinal.



**\*Recomendación:** “1) TOMAR NOTA del informe presentado por el Ejecutivo a través del presente Mensaje, teniendo en cuenta que ha dado respuesta favorable a lo solicitado y 2) REMITIR al archivo de la Corporación”.

**Resolución JM/N° 932/16**

39. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Seguridad Ciudadana, con relación al **Mensaje N° 12/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.972/15 referente a las Minutas ME/N° 6.414/15, del entonces Concejal Gustavo Lird y ME/N° 6.359/15, del Concejal Martín Arévalo, ambas relacionadas a la fiscalización del predio del Centro de Distribución de la ANDE, ubicado en la Avda. Guido Boggiani y Facundo Machaín, a fin de constatar si efectivamente en dicho lugar se encuentran transformadores y/o cualquier otro material que pueda ser tóxico o dañino para la integridad física de las personas y prevenir cualquier posibilidad de algún desastre.

**\*Recomendación:** “1) Encomendar a la Intendencia Municipal, una nueva verificación por parte del Dpto. de Recursos Naturales y Adecuación Ambiental, si ya cuenta con la Licencia Ambiental vigente y 2) Encomendar a la Intendencia Municipal, para que a través del Dpto. de P.C.I. realice la verificación técnica respecto al Plan de Prevención y Combate contra incendio del lugar, de acuerdo a las normas municipales”.

**Resolución JM/N° 933/16**

40. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la **Nota ME/N° 270/16**, de representantes de la Comisión Vecinal “Pinozá”, en la que solicitan la apertura del paso vehicular en la esquina de las Avdas. Próceres de Mayo y Rodríguez de Francia, donde a su vez confluyen las calles Yuty y Mayor Graciano Barboza, en atención a los argumentos expuestos en la presentación de referencia.

**\*Recomendación:** “Remitir la Nota ME/N° 270/16 a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.

**Resolución JM/N° 934/16 – No envió la Nota – Dictamen 23/05/16**

41. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la **Minuta ME/ N° 1.103/16**, del Concejal Félix Ayala, en la que se hacía eco de vecinos de los barrios del Sur de la ciudad y de los habitantes de la ciudad vecina de Lambaré, quienes manifiestan su preocupación por el excesivo congestionamiento vehicular que se produce en varias intersecciones importantes de la ciudad, por lo que presentan una propuesta de modificación que podrían resolver algunos de los nudos vehiculares que se presentan a diario y, en tal sentido, solicita que la Comisión de Transporte Público y Tránsito, proceda al estudio de la propuesta y que se convoque al Ing. Alfredo Ibáñez, funcionario de Tránsito.

**\*Recomendación:** “Remitir la Minuta ME/N° 1.103/16 a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.

**Resolución JM/N° 935/16 – No envió la Minuta – Dictamen 23/05/16**

42. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la **Minuta E/N° N° 1.014/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que se hacía eco de ciudadanos quienes manifiestan su preocupación respecto a la carga y descarga de mercaderías que se realizan en establecimientos comerciales y materiales en obras civiles que se realizan a cualquier hora, específicamente en la zona comercial de Villa Morra, zona que no se encuentra incluida en la Ordenanza N° 99/07, que establece los horarios de carga y descarga en las distintas zonas y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación que, a través de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y



Tránsito, emita una ordenanza que regule el horario de abastecimiento en la zona comercial de Villa Morra.

**\*Recomendación: “Remitir la Minuta ME/N° 1.014/16, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

**Resolución JM/N° 936/16 – No envió la Minuta – Dictamen 23/05/16**

43. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al **Mensaje N° 435/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 159/16, por la que se remitió a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 90/16, de Víctor Manuel Montiel Servián, Pdte. de la Coordinadora de Comisiones Vecinales “Tenondeté”, a través de la cual solicitaba se tenga en cuenta el nuevo itinerario alternativo que realizará la Línea 16, ante el avance de las obras viales en el cruce de la calle Dr. Esteban Semidei y la Avda. Ñu Guasú del Barrio Mbocayaty, y que fuera consensuado entre los representantes vecinales, empresarios de la mencionada línea y la Dirección de la PMT.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 435/16, con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

**Resolución JM/N° 937/16**

44. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al **Mensaje N° 416/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 6/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 56/16, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que hacía referencia al cartel de “Giro a la derecha sin semáforo”, que fuera instalado en la calle Kubitschek, en su intersección con la calle 25 de Mayo, el cual a la fecha no existe, generando confusión a los automovilistas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito, aclare dicha situación, procediendo a la verificación en el lugar y la instalación del cartel o la señalización correspondiente.

**\*Recomendación: “1) Tomar nota y remitir el Mensaje N° 416/16 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y 2) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Rosanna Rolón, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

**Resolución JM/N° 938/16**

45. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al **Mensaje N° 411/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde al Art. 2° de la Resolución JM/N° 308/16, referente a la Minuta ME/N° 392/16, del Concejal Julio Ullón, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal la designación del Director de Educación y Seguridad Vial y otros representantes que sea experto en Educación Vial, para integrar el Jurado de Premiación del Concurso Municipal Premio de Educación y Seguridad Vial. Al respecto, se informa que la Directora de Instrucción, Abog. María Isabel Peralta y el Coordinador de la Dirección General de la Policía Municipal, Abog. Sócrates Rafael Laterra, integrarán el referido jurado.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 411/16 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

**Resolución JM/N° 939/16**

46. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al **Mensaje N° 408/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 243/16,





referente a la Minuta ME/N° 333/16, del Concejal Oscar Rodríguez, en la que solicitaba que la Junta apruebe la habilitación del “giro a la derecha sin semáforo” sobre la Avda. República Argentina con dirección a la calle Dr. Guido Boggiani con dirección Este y que el Ejecutivo Municipal diligencie las medidas correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la disposición emanada de la Corporación, disponiendo las señalizaciones y mecanismos de control correspondientes.

**\*Recomendación: “1) Tomar nota y remitir el Mensaje N° 408/16 S.G., con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen y 2) Remitir copia de todo el expediente al Concejal Oscar Rodríguez, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

**Resolución JM/N° 940/16**

47. Dictamen de las Comisiones de Asuntos Sindicales y Laborales, de Hacienda y Presupuesto y de Transporte Público y Tránsito, con relación al **Mensaje N° 284/16 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 155/16, referente a la Minuta ME/N° 246/16, del Concejal Julio Ullón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal la remisión de un informe sobre los siguientes puntos: a) Cantidad de funcionarios con que cuenta la TOA y las funciones que desempeña cada uno; 2) Empresas de transporte que utilizan la Terminal de Ómnibus; c) Destino y frecuencia de cada una de las empresas; d) Ingresos tributarios y no tributarios; y e) Promedio de recaudación mensual del año 2015 de cada una de las tasas.

**\*Recomendación: “Tomar Nota del Mensaje 248/16 S.G. de fecha 28 de marzo de 2016 y remitir al Archivo de la Corporación con todos sus antecedentes, al tiempo de otorgar copia de la Resolución resultante del dictamen con sus antecedentes, al Concejal Julio Ullón, para su conocimiento”.**

**Resolución JM/N° 941/16**

48. Dictamen de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al **Mensaje N° 440/16 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 406/16, referente a la Minuta ME/N° 371/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal investigue, en carácter urgente, los casos de niños que se encuentran en las calles, que son utilizados para la mendicidad.

**\*Recomendación: “Remitir el presente Dictamen con sus antecedentes al Ejecutivo Municipal a los efectos de solicitar: 1) Fiscalización constante de la CODENI en los lugares ya fiscalizados para un seguimiento continuo de los casos denunciados 2) En caso de reincidencia comunicar a la SNNA y al Ministerio Público para que ambos tomen intervención en defensa de los derechos de los menores en situación de calle y 3) Informar en el plazo de 30 días de lo solicitado”.**

**Resolución JM/N° 942/16**

49. Dictamen de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al **Mensaje N° 3/14 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.811/13, referente a la Minuta ME/N° 2.294/13, de la entonces Concejala María Evangelista Troche de Gallegos, en la que solicitaba que la Intendencia Municipal proceda a la convocatoria de constitución e integración del Consejo Municipal de la Niñez y la Adolescencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 1.680/01 y de modo a desarrollar las funciones mencionadas en su Art. 47.



**\*Recomendación: “REMITIR el presente dictamen con sus antecedentes al Ejecutivo Municipal a los efectos de solicitar: Informe sobre la conformación actual del Consejo Municipal de la Niñez y la Adolescencia”.**

**Resolución JM/N° 943/16**

50. Dictamen de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación a la **Minuta ME/N° 991/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que hacía referencia al consumo de drogas y a la necesidad de tomar conciencia sobre el tema, con el fin de adoptar acciones responsables para prevenir y tratar el consumo de las mismas y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación que, a través de las comisiones correspondientes, realice una campaña de concientización y prevención del consumo de drogas en escuelas y colegios de Asunción, en conjunto con la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), con presencia de los canes antidrogas.

**\*Recomendación: Remitir el presente dictamen con sus antecedentes al Ejecutivo Municipal para que el mismo proceda a: 1) Crear una mesa de trabajo a los efectos de realizar lo propuesto por la Minuta de referencia y 2) Realizar una campaña de concientización y prevención sobre el consumo de drogas en las escuelas y colegios”.**

**Resolución JM/N° 944/16 – No envió la Minuta – Dictamen 25/04/16**

51. Dictamen de las Comisiones de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas y de Seguridad Ciudadana, con relación al **Mensaje N° 417/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 383/16, referente a la Minuta ME/N° 512/16, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se hacía eco de los vecinos de las inmediaciones de la Plaza “Batallón 40”, ubicada entre las calles Gral. Bruguez, Mcal. Estigarribia, Eligio Ayala y Gral. Aquino, del Barrio Ciudad Nueva, quienes manifiestan que en la citada plaza se reúnen menores de edad que ingieren bebidas alcohólicas, y ocasionan ruidos molestos hasta la madrugada y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar un relevamiento y también envíe efectivos policiales, a fin de garantizar la seguridad en el lugar.

**\*Recomendación: “Remitir el presente dictamen con sus antecedentes al Ejecutivo Municipal a los efectos de solicitar: 1) La intervención de la CODENI realizando una fiscalización en el lugar mencionado y 2) Informe de la reunión que el Centro Municipal N° 3 iba a convocar”.**

**Resolución JM/N° 945/16**

52. Dictamen de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, con relación al **Mensaje N° 478/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 407/16, referente a la Minuta ME/N° 6.444/15, del Concejal Javier Pintos, referente al cumplimiento de las leyes y ordenanzas vigentes para abordar la problemática de la trata de personas, abuso de niños y explotación sexual.

**\*Recomendación: “Remitir el presente dictamen con sus antecedentes al Ejecutivo Municipal a los efectos de solicitar: 1) Convocar a una Mesa Municipal (Fernando de la Mora y Lambaré) a instancia de la Dirección de Niñez y la Adolescencia por la especificidad del tema, 2) Integrar a la Mesa Interinstitucional para la “Prevención y Combate a la Trata de Persona”, a la Comisión de Equidad de Género, 3) Arbitrar y Coordinar los medios desde el Ejecutivo Municipal para articular el trabajo interinstitucionalmente; y 4) Informar en el plazo de 30 días de lo solicitado”.**

**Resolución JM/N° 946/16**



53. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 382/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde el Art. 2° de la Resolución JM/N° 461/16, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, una vez promulgada y publicada la Ley que crea el Área Silvestre Protegida “Zona Reservada del Jardín Botánico y Zoológico de la Ciudad de Asunción”, se conforme una Mesa de Trabajo con la Secretaría del Ambiente (SEAM), para la elaboración del correspondiente Plan de Manejo.

**\*Recomendación: “Devolver el Mensaje N° 382/2016 S.G., a la Intendencia Municipal para que una vez que se encuentre redactado el Plan de Manejo remita copia del mismo a esta Corporación Legislativa”.**

**Resolución JM/N° 947/16 – Copia del Mensaje.**

54. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 420/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 402/16, referente a la Minuta ME/N° 542/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice campañas de concienciación acerca de los beneficios que conlleva separar los residuos, especialmente, las botellas de plástico, para así contribuir al reciclaje y al trabajo de familias recicladoras.

**\*Recomendación: “Devolver el Mensaje N° 420/2016 S.G., a la Intendencia Municipal para informar a esta Corporación Legislativa los resultados obtenidos a la fecha en la separación selectiva de los residuos sólidos en el Barrio San Vicente; así como también remitir copia de los proyectos desarrollados para la separación selectiva de los mismos”.**

**Resolución JM/N° 948/16 – No envió el Mensaje – Dictamen**

55. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 429/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 125/16, referente a la Minuta ME/N° 176/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, proceda a llevar a cabo la Campaña “Planta un Árbol en tu Vereda”, que involucre a los vecinos de los diferentes barrios, según se plantea en la minuta de referencia.

**\*Recomendación: “Devolver el Mensaje N° 429/2016 S.G., a la Intendencia Municipal para remitir a esta Corporación Legislativa copia de los proyectos desarrollados para los procesos de arborización urbana en los barrios de Asunción, así como también el listado de los sitios identificados para desarrollar dichas tareas”.**

**Resolución JM/N° 949/16 – Copia del Mensaje.**

56. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 378/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 234/16, referente a la Minuta ME/N° 321/16, del Concejal Martín Arévalo, por medio de la cual hacía referencia a la situación en la que se encuentran las plazas, plazuelas y paseos públicos de la ciudad y, en ese sentido, planteaba la creación de una Dirección de Conservación de Espacios Verdes, con el fin de que los mismos sean atendidos y conservados como corresponde.

**\*Recomendación: “TOMAR nota del Mensaje N° 378/2016 S.G., y remitir al archivo de la Corporación y COPIA de lo resuelto con sus antecedentes al autor de la minuta para su conocimiento”.**

**Resolución JM/N° 950/16**



57. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la **Nota ME/N° 264/16**, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que Define la Base Imponible del Impuesto Inmobiliario, modificado por la Ley N° 5.513/15”.

**\*Recomendación: “1) TOMAR NOTA del proyecto de Ley “QUE DEFINE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO INMOBILIARIO, MODIFICADO POR LA LEY 5.513/15; y 2- REMITIR a la Intendencia municipal para su toma de razón a efectos de emitir un dictamen en relación al mismo en un plazo de quince días y su posterior remisión a la Junta Municipal para su conocimiento”.**

**Resolución JM/N° 951/16 – No envió la Nota – Dictamen 02/05/16**

**\* MINUTAS:**

1. **N° 1.321/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por donde corresponda, proceda a la limpieza del canal del puente ubicado en la Avda. Juan León Mallorquín y Ruy Díaz de Guzmán, puesto que el lugar se encuentra con maleza espesa y acumulación de basura, y a modo de precautelar la salud, ya que están en auge las enfermedades Dengue, Zika y Chikungunya. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado anteriormente.  
**Nota Remitida JM/N° 1.035/16 – Minuta 18/05/16 (copia)**
2. **N° 1.322/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por donde corresponda, proceda a la limpieza y reparación de la calle Tte. Prats Gill y Cnel. Oviedo, debido a que el lugar se encuentra con maleza espesa y acumulación de basuras y de esta forma precautelar la salud, ya que están en auge las enfermedades Dengue, Zika y Chikungunya. Se adjuntan fotografías del lugar en cuestión.  
**Nota Remitida JM/N° 1.036/16 – Minuta 18/05/16 (copia)**
3. **N° 1.323/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de donde corresponda, proceda a la limpieza y recapado de la calle Cala´a y Tte. Prats Gill, ya que el lugar se encuentra con maleza espesa y con acumulación de basuras y de esta forma se estaría precautelando la salud, puesto que están en auge las enfermedades Dengue, Zika y Chikungunya. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.  
**Nota Remitida JM/N° 1.037/16 – Minuta 19/05/16 (copia)**
4. **N° 1.324/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por donde corresponda, proceda a la reparación de la calle Cptán. José Bozzano esquina Cala´a, puesto que la misma es muy transitada, se encuentra en deplorable estado y es circulada por todo tipo de vehículos. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado anteriormente.  
**Nota Remitida JM/N° 1.038/16 – Minuta 19/05/16 (copia)**
5. **N° 1.325/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por donde corresponda, proceda a la reparación de la calle Morotí y Avda. Defensores del Chaco, debido a que dicha arteria es muy transitada, se encuentra en deplorable estado y es circulada por todo tipo de vehículos. Se adjuntan fotografías del lugar en cuestión.  
**Nota Remitida JM/N° 1.039/16 – Minuta 19/05/16 (copia)**



6. **N° 1.326/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de donde corresponda, proceda a la reparación de la Avda. Santísima Trinidad y Eloy Páez, puesto que la respectiva calle es muy transitada, se encuentra en deplorable estado y es circulada por todo tipo de vehículos. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.  
**Nota Remitida JM/N° 1.040/16 – Minuta 19/05/16 (copia)**
7. **N° 1.327/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por donde corresponda, proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Ruy Díaz de Guzmán y Alférez Victoriano Silva, debido a que el lugar se encuentra con maleza espesa y acumulación de basuras, sin tener en cuenta que en el predio existe un cartel que prohíbe arrojar basura. De esta forma se estaría precautelando la salud, ya que están en auge las enfermedades Dengue, Zika y Chikungunya. Se adjuntan fotografías del lugar en cuestión.  
**Nota Remitida JM/N° 1.041/16 – Minuta 19/05/16 (copia)**
8. **N° 1.328/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de donde corresponda, proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Trejo y Sanabria y Comandante Manuel Gamarra, puesto que el lugar se encuentra con maleza espesa y acumulación de basuras y de esta forma se estaría precautelando la salud, puesto que están en auge las enfermedades Dengue, Zika y Chikungunya. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado anteriormente.  
**Nota Remitida JM/N° 1.042/16 – Minuta 19/05/16 (copia)**
9. **N° 1.329/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de donde corresponda, proceda a realizar la notificación y multa correspondientes, del predio de Molinos Harineros del Paraguay, ubicado sobre la calle Gobernador Pedro Melo de Portugal y Cnel. Pedro Gracia, debido a que el lugar se encuentra con maleza espesa y de esta forma se estaría precautelando la salud, ya que están en auge las enfermedades Dengue, Zika y Chikungunya. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.  
**Nota Remitida JM/N° 1.043/16 – Minuta 19/05/16 (copia)**
10. **N° 1.330/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de donde corresponda, proceda a la limpieza de la calle Cnel. Pedro Gracia y Gobernador Pedro Melo de Portugal, puesto que el lugar se encuentra con maleza espesa y acumulación de basuras, aun cuando el mismo cuenta con un cartel de prohibición de arrojar basuras. De esta forma se estaría precautelando la salud, ya que están en auge las enfermedades Dengue, Zika y Chikungunya. Se adjuntan fotografías del lugar.  
**Nota Remitida JM/N° 1.044/16 – Minuta 19/05/16 (copia)**
11. **N° 1.331/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por donde corresponda, proceda a realizar la limpieza y reparación de la calle Tte. Escobar y Tte. Blas Giménez, en carácter urgente, puesto que la misma se encuentra en estado de total abandono y es circulada por todo tipo de vehículos. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado anteriormente.  
**Nota Remitida JM/N° 1.045/16 – Minuta 19/05/16 (copia)**
12. **N° 1.332/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por donde corresponda, proceda a la señalización y reparación de la Avda. Julio Correa, en toda su extensión, debido a que la misma es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar en cuestión.



**Nota Remitida JM/N° 1.046/16 – Minuta 19/05/16 (copia)**

13. **N° 1.333/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de donde corresponda, proceda a la reparación de la calle Cnel. Dionisio Lirio esquina Nuflo de Cháves, puesto que la misma es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.

**Nota Remitida JM/N° 1.047/16 – Minuta 19/05/16 (copia)**

14. **N° 1.334/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por donde corresponda, proceda a la limpieza y retiro de chatarras que se encuentran sobre la calle Cptán. Gwynn y Tte. Prats, debido a que el lugar se encuentra con maleza y acumulación de basuras y de esta forma se estaría precautelando la salud, puesto que están en auge las enfermedades Dengue, Zika y Chikungunya. Se adjuntan fotografías del lugar.

**Nota Remitida JM/N° 1.048/16 – Minuta 19/05/16 (copia)**

15. N° 1.335/16, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hace referencia a las malas condiciones en que se encuentra el baño de mujeres de la Planta Baja de la Junta Municipal y destaca que ya fue emitida la Nota JM/N° 539/16 S.G. a la Intendencia Municipal y, en ese sentido, solicita que la Presidencia de la Junta Municipal, por medio de la dirección que corresponda, proceda a solucionar, en forma urgente, la solicitud realizada en la minuta de referencia.

16. **N° 1.336/16**, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación, declarar de Interés Municipal, el Evento organizado por la Comisión Directiva de la Federación Paraguaya de Motociclismo denominado “Copa Paz del Chaco”, que se realizará el domingo 12 de junio del corriente año, a partir de las 11:00 hasta las 16:00 horas, en el Circuito Urbano del Barrio Santísima Trinidad.

**Resolución JM/N° 953/16 – Minuta 20/05/16**

17. N° 1.337/16, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal, el Evento deportivo organizado por “Asunción Runners Sports Revolution”, en modalidad de corrida de calle, la cual está prevista para el 7 de agosto del corriente año, debido a los 80 años de presencia de inmigrantes japoneses en Paraguay.

18. N° 1.338/16, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Evento deportivo organizado por “Asunción Runners Sports Revolution”, conjuntamente con la Organización Techo Paraguay, en modalidad de corrida de calle, la cual está prevista para el 18 de setiembre del corriente año, por las calles y avenidas de Asunción.

19. N° 1.339/16, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Evento ya tradicional, organizado por “Asunción Runners Sports Revolution”, conocido como la Corrida Teletón, a desarrollarse el día 4 de noviembre del corriente año, por las calles y avenidas de Asunción.

20. N° 1.340/16, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Evento deportivo organizado por “Asunción Runners Sports Revolution”, en modalidad corrida de calle, a desarrollarse el día 16 de octubre del corriente año, por las calles y avenidas de la ciudad de Asunción, con el patrocinio de la Empresa Re/Max.



21. N° 1.341/16, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Evento deportivo, organizado por “Asunción Runners Sports Revolution”, en su modalidad de corrida de calle, a desarrollarse el 3 de julio del corriente año, denominado “Women Tour 2016”, exclusivo para damas, el cual estará respaldado por la Empresa Publicitaria Buen Mate.
22. N° 1.342/16, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Evento deportivo, organizado por “Asunción Runners Sports Revolution”, en conjunto con la Organización “A todo Pulmón”, en modalidad de corrida de calle, a realizarse el 17 de julio del corriente año, por las calles y avenidas de la ciudad de Asunción.
23. N° 1.343/16, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita que se declare de Interés Municipal, el Intercolegial Deportivo del Colegio Domingo Savio, a llevarse a cabo los días 29, 30 y 31 de julio y el 5, 6 y 7 de agosto del corriente año, en el local Oratorio San Luis.
24. **N° 1.344/16**, del Concejal Sebastián Villarejo, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la realización de lo siguiente: - La elaboración del estudio técnico de rigor, sobre el giro a la izquierda en la Avda. Eusebio Ayala, en el cruce con la Avda. Choferes del Chaco y su continuación con Médicos del Chaco; - El equipamiento adecuado en la zona, respecto a las señalizaciones correspondientes (flechas, carriles de giro en los semáforos, señalización horizontal y vertical, en los casos generales); y, - La anulación definitiva de los cruces en las aberturas de los paseos centrales.  
**Nota Remitida JM/N° 1.049/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**
25. **N° 1.345/16**, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual hace referencia a la adecuación del edificio municipal, en relación a las ordenanzas vigentes en cuanto a estacionamientos, prevención de incendio y comodidades para personas con capacidades diferentes y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal una serie de medidas a tomar con relación al tema en cuestión, las cuales se plantean en la minuta de referencia.  
**Resolución JM/N° 954/16 – Minuta 23/05/16**
26. **N° 1.346/16**, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, en conjunto con el MOPC (Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones), en un plazo no mayor a ocho días, proceda a realizar lo siguiente: 1- La limpieza en general de los costados y paseos centrales de todos los viaductos (4 Mojones, calle Última, Madame Lynch y Mcal. López, Santa Teresa, Rca. Argentina, Gral. Santos y Madame Lynch e Itapúa); - La señalización con pinturas reflectivas y delimitadoras de modo a garantizar la circulación segura; - La reparación y pintura de los vallados de seguridad perimetrales de todos los viaductos; y,- La reparación de los faros o focos de iluminación.  
**Nota Remitida JM/N° 1.050/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**
27. **N° 1.347/16**, del Concejal Sebastián Villarejo, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que proceda a enviar inspectores a la calle Isaac Kostianovsky esquina C. Argüello, del Barrio Los Laureles, a fin de que realicen la limpieza de la vereda del Restaurante Galpón Criollo y busque un mejor ordenamiento del tránsito de dicho lugar.  
**Nota Remitida JM/N° 1.051/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**
28. **N° 1.348/16**, del Concejal Ireneo Román, en su carácter de Presidente de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita un informe respecto a la situación organizativa de las guarderías y comedores, en lo que refiere a la estructura y a cuántas se



encuentran habilitadas por el Municipio en la actualidad y cuántas funcionan sin la habilitación correspondiente, en un plazo no mayor a quince días.

**Nota Remitida JM/N° 1.052/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**

29. **N° 1.349/16**, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación del paseo central de la Avda. Eusebio Ayala, en su intersección con la Avda. Rca. Argentina, puesto que en esa zona desemboca gran cantidad de agua durante las lluvias, lo cual produce que se muevan los bloques de concreto y así, obstaculiza el paso y pone en peligro la integridad de los móviles y de las personas que conducen. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.

**Nota Remitida JM/N° 1.053/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**

30. N° 1.350/16, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Intercolegial Deportivo del Colegio María auxiliadora, a llevarse a cabo los días 1, 2, 3, 7, 8, 9 y 10 de julio del corriente año, en el local del colegio.

31. **N° 1.351/16**, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Catedral, quienes solicitan la reparación de la calle Tte. Fariña e/ Pasaje Rubio Nú y Rca. de Colombia y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección que corresponda, proceda a realizar la solicitud de los vecinos de dicho barrio.

**Nota Remitida JM/N° 1.054/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**

32. **N° 1.352/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de vecinos de diferentes barrios de la ciudad, quienes solicitan el recapado de las siguientes calles: - Avda. Félix Bogado y 1° de Marzo (Barrio Republicano); - Avda. Rodríguez de Francia y Ángel Iribas (Barrio Silvio Pettirossi); - Avda. Fernando de la Mora, desde Yatayty Corá hasta 12 de Octubre (Barrio Pinozá); - Tte. Blas Garay, desde Pozo Favorito hasta Battilana (Barrio San Vicente); y, - Avda. Fernando de la Mora y Médicos del Chaco (Barrio Vista Alegre) y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, mediante un estudio técnico y de factibilidad, proceda a dar solución a la problemática planteada.

**Nota Remitida JM/N° 1.055/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**

33. **N° 1.353/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Republicano, quienes manifiestan la necesidad de que se instale una valla de seguridad en la calle 36 Proyectadas y Japón, con el fin de salvaguardar la integridad de las personas que circulan por la zona y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a dar una solución a las constantes quejas de los vecinos del lugar..

**Nota Remitida JM/N° 1.056/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**

34. **N° 1.354/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Bella Vista, quienes solicitan la señalización de las lomadas que se encuentran sobre las calles Fray Luis de Granada y Soldado Paraguayo y en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección que corresponda, proceda a solucionar esta problemática.

**Nota Remitida JM/N° 1.057/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**

35. **N° 1.355/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la poda de un frondoso árbol que se encuentra en la acera de la Avda. República Argentina y la Avda. Eusebio





Ayala, debido a que las ramas del mismo obstruyen en cierta forma a los vehículos que circulan por el lugar, lo cual podría provocar accidentes.

**Nota Remitida JM/N° 1.058/16 – Minuta 20/05/16 (copia)**

36. **N° 1.356/16**, del Concejal Víctor Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Zeballos Cué, quienes manifiestan su preocupación por el mal estado en que se encuentran algunas calles, especialmente, las de ingreso al barrio, desde el Jardín Botánico hasta Loma Pytá, además de la falta de transporte, falta de ornamentación, veredas ocupadas, entre otros. Además, manifiestan que el Centro Municipal N° 9 Ñasaindy – Zeballos Cué no cumple con sus funciones y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que tome nota de cada uno de los puntos mencionados y dé una debida respuesta a las necesidades de los vecinos de dicho barrio y que se informe de lo actuado a la Junta Municipal.

**Nota Remitida JM/N° 1.059/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**

37. **N° 1.357/16**, del Concejal Víctor Menacho, a través de la cual solicita al ejecutivo Municipal que proceda a realizar el arreglo del asfaltado de la calle Seiferheld y Santa Cruz de la Sierra, del Barrio Recoleta, puesto que dicha arteria fue recapada recientemente y, debido a las lluvias y los raudales, esa parte quedó en deplorable estado, dificultando el libre tránsito vehicular.

**Nota Remitida JM/N° 1.060/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**

38. **N° 1.358/16**, del Concejal Víctor Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que designe a sus representantes, ante el Consejo Local de Salud, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 1.032/96, en su Art. 24, e inicie el proceso de conformación del mencionado consejo y comunicar a la Junta Municipal lo referente a dicha conformación.

**Nota Remitida JM/N° 1.061/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**

39. **N° 1.359/16**, del Concejal Víctor Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, designe a sus representantes ante el Consejo Municipal de Desarrollo Ambiental, creado por la Ordenanza N° 22/97 y comunique a la Junta Municipal lo referente a dichas asignaciones.

**Nota Remitida JM/N° 1.062/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**

40. **N° 1.360/16**, del Concejal Víctor Menacho, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Santa María, quienes solicitan el recapado de la Avda. Santa Teresa, desde el viaducto que está sobre la Avda. Madame Lynch, hasta la calle Cnel. Martínez, ya que el mismo se encuentra en deplorable estado. Asimismo, solicitan la señalización de los reductores de velocidad en la intersección de Joel Estigarribia y la Avda. Santa Teresa y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que dé una respuesta a las necesidades de este populoso barrio.

**Nota Remitida JM/N° 1.063/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**

41. **N° 1.361/16**, del Concejal Víctor Menacho, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Santa María, quienes solicitan la señalización en la zona del Cementerio del Este, ya que los automovilistas realizan giros indebidos en dicha zona, lo cual genera embotellamiento en horas pico por la cantidad de automovilistas que circulan por el lugar. Además, solicitan la presencia de Policías de Tránsito en el lugar, a modo de realizar las respectivas multas a los infractores. Por otro lado, solicitan la instalación de un semáforo en la zona de la Avda. Santa Teresa y Cnel. Martínez. En ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que dé respuesta a los requerimientos de los vecinos del lugar, con cargo de informar sobre lo actuado, a la Junta Municipal.

**Nota Remitida JM/N° 1.064/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**



42. **N° 1.362/16**, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la elaboración de un informe pormenorizado sobre las condiciones en que se encuentra la estructura del puente ubicado sobre el Arroyo Mburicao, sobre la Avda. Gral. Artigas, entre las calles José Domingo Lombardo y Venezuela y que se arbitren los medios necesarios para poner al mismo en condiciones, a fin de brindar mayor seguridad a la ciudadanía.  
**Resolución JM/N° 955/16 – Minuta 23/05/16**
43. **N° 1.363/16**, de los Concejales Orlando Fiorotto y Sebastián Villarejo, a través de la cual hace referencia a la Resolución JM/N° 9.393/15, en la cual se dispone la conformación de una mesa de trabajo, integrada por representantes de los frigoríficos y vecinos afectados, de manera a trabajar en un plan de recuperación ambiental y social de todo el Barrio Virgen de Fátima y, en tal sentido, solicita el urgimiento de la citada conformación de la mesa de trabajo, en atención a los reclamos recibidos por vecinos del lugar, en fecha 21 de mayo del corriente año en el marco del Conversatorio denominado “El gobierno Municipal en tu barrio”.  
**Resolución JM/N° 956/16 – No envió la Minuta.**
44. **N° 1.364/16**, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, informe sobre la situación de las obras de desagüe pluvial y recapado asfáltico de las siguientes calles y avenidas: - Cap. César López de Filippis esquina Campo Vía y Avda. Gral. Santos esquina Avda. Dr. Fernando de la Mora, en su intersección con la Avda. Próceres de Mayo, del Barrio San Vicente. Además, solicita un informe respecto a diferentes puntos que se detallan en la minuta de referencia, en un plazo no mayor a quince días.  
**Nota Remitida JM/N° 1.065/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**
45. **N° 1.365/16**, del Concejal Sebastián Villarejo, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a instalar un cartel de Pare y las señalizaciones horizontales que correspondan en la intersección de la calle Paraguarí, entre Herrera y Fulgencio R. Moreno.  
**Nota Remitida JM/N° 1.066/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**
46. **N° 1.366/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hace eco de denuncias de vecinos del Barrio San Pablo, quienes solicitan la señalización de la franja peatonal que se encuentra sobre la Avda. De la Victoria e/ Incas y Dr. Luis Frescura, debido a que a los peatones se les dificulta bastante el cruce en dicha intersección, ya que los automovilistas se desplazan a gran velocidad y no respetan el cruce de los peatones y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, mediante un estudio técnico y de factibilidad, proceda a solucionar esta problemática.  
**Nota Remitida JM/N° 1.067/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**
47. **N° 1.367/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Loma Pytá, quienes solicitan la colocación de un reductor de velocidad antes de ingresar al túnel ubicado en la Ruta Transchaco y Semidei, debido a los accidentes que ya han ocurrido en el lugar y, en tal sentido, solicita al ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar solución al problema, mediante un estudio técnico y de factibilidad.  
**Nota Remitida JM/N° 1.058/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**
48. N° 1.368/16, de los Concejales Elvio Segovia, Félix Ayala, Rodrigo Buongermini y Carlos Arregui, en su carácter de Presidente y Miembros, respectivamente, de la Comisión Especial para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, por medio de la cual hacen referencia a la Resolución JM/N° 128/16, por la cual se revoca el permiso de uso de terreno municipal que la Junta Municipal había otorgado por Resolución N°



7.069/14 y, en tal sentido, sugiere a las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, que confirmen dicha resolución, en todos sus términos, por las razones expuestas en la minuta de referencia.

49. **N° 1.369/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Ciudad Nueva, quienes solicitan carteles que indiquen prohibido estacionar en las calles Mayor Bullo y Teodoro S. Mongelós, a modo de buscar alternativas y vías que faciliten el tránsito fluido y ordenado en las calles y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente y mediante un estudio técnico y de factibilidad, proceda a solucionar dicha problemática.

**Nota Remitida JM/N° 1.069/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**

50. **N° 1.370/16**, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Ycua Satí, quienes solicitan el arreglo de las calles Austria y Gumersindo Sosa, las cuales se encuentran en mal estado, debido a las basuras y al agua servida, en razón de no existir ningún alcantarillado en el lugar y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de un estudio técnico y de factibilidad, proceda a la reparación del asfalto de las calles mencionadas y a la instalación de un reductor de velocidad, a fin de solucionar dicho problema. Se adjuntan fotografías del lugar citado anteriormente.

**Nota Remitida JM/N° 1.070/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**

51. N° 1.371/16, del Concejal Víctor Menacho, a través de la cual solicita la modificación del Art. 4º, de la Ordenanza N° 288/13 “Que Crea el Premio Municipal Asunción Capital Verde”, como una excepción, por única vez en este año, por motivos de mejor organización de dicho evento. La modificación consiste en cambiar la fecha de entrega de premios, los cuales se darán a conocer el día 9 de agosto de 2016, y no el día 5 de junio, tal como lo estipula dicha ordenanza.

52. N° 1.372/16, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Pleno de Corporación remitir a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, el Proyecto “El primer Sistema de Información Social de Base Comunitaria”, a fin de que el mismo, previo análisis, pueda ser declarado de Interés Municipal.

53. N° 1.373/16, de los Concejales Martín Arévalo y Oscar Rodríguez, a través de la cual se hacen eco del pedido realizado por socios, directivos y funcionarios de la Cooperativa San Cristóbal, quienes solicitan la autorización correspondiente para erigir un monolito con una placa memorativa, dentro de las normas y reglamentos vigentes en la Ordenanza N° 43/98, en sus correspondientes artículos, en Homenaje a los 50º Aniversario de la fundación de la Cooperativa San Cristóbal LTDA. Dicho monolito se ubicaría en la Calle del Maestro y Denis Roa.

54. **N° 1.374/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de un grupo de contribuyentes que han acercado su inquietud sobre la gran cantidad de basura acumulada en las inmediaciones de la sede central de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” y la Catedral de Asunción y, en consecuencia, solicita que las autoridades municipales den una rápida solución al problema planteado.

**Nota Remitida JM/N° 1.071/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**

55. N° 1.375/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hace eco de la nota presentada por Marcelo Manuel Garay, Director de Juventud y Deporte de la Municipalidad de Asunción, y en tal sentido, solicita se declare de Interés Municipal “EL EVENTO EN MODALIDAD DE CORRIDA”, de la Organización Internacional de derecho Pontificio Scholas, a llevarse a cabo el sábado 11 de junio del corriente año, en la costanera de Asunción, a partir de las 08:00 horas.



56. **N° 1.376/16**, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hace eco de los reclamos de los vecinos del Barrio Silvio Pettirossi, quienes manifiestan su preocupación por la formación de baches sobre la calle Pa'i Pérez, desde la calle Lomas Valentinas hasta la calle Ana Díaz, de nuestra capital y, en ese sentido, solicita la reparación de la mencionada calle, en carácter urgente, y que se informe de los avances del pedido en un plazo de 8 días.  
**Nota Remitida JM/N° 1.072/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**
57. **N° 1.377/16**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual pone en conocimiento la apertura de la primera cafetería para Mamás Lactantes en la ciudad capitalina, cuyo nombre es “ALTA LOMA CAFÉ” y, en ese sentido solicito dar un reconocimiento a la cafetería “ALTA LOMA CAFÉ” e impulsar la campaña Amamanta Donde Quieras y que se declare de Interés Municipal la Campaña Además, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, se encargue de dar un incentivo en concepto de descuento del 10% en los impuestos a todos los locales gastronómicos y/o cafeterías que se adhieran a la campaña Amamanta Donde Quieras y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo de 15 días.  
**Nota Remitida JM/N° 1.073/16 – Minuta 25/05/16 (copia)**
58. N° 1.378/16, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hace eco de la propuesta presentada por la Coordinadora de Defensa Zeballense, con respecto al Proyecto del Parque y Corredor Ambiental “Zeballos Cué”, Zona R.C. 4 atendiendo la importancia del mismo y, en ese sentido, solicita que se estudie la propuesta de “DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO DE PARQUE AMBIENTAL ZEBALLOS CUÉ” y que se informe de los avances obtenidos en un plazo de 20 días hábiles.
59. N° 1.379/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual presenta un Proyecto sobre Manejo digital de Documentos en la Junta Municipal, para su estudio y consideración correspondiente.
60. N° 1.380/16, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Evento Internacional Artístico, Cultural y Recreativo denominado “El Show Abrakadabra del Tihany Espectacular, el cual se presentará en ocasión de las vacaciones estudiantiles del mes de julio (desde el 16 de junio hasta el 31 de julio), como entretenimiento familiar.
61. **N° 1.381/16**, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, mediante la cual solicitan a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Tránsito, realice un diagnóstico del tráfico y el estacionamiento sobre las calles Alberto de Souza, desde la Avda. República Argentina hasta Cnel. Ramón Díaz, asimismo, de la calle Ruy Díaz de Guzmán de Melgarejo y su posterior intervención para la instalación de medidas para la disminución de la velocidad de circulación de los vehículos por la zona.  
**Nota Remitida JM/N° 1.074/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**
62. N° 1.382/16, del Concejal Rodrigo Buongermini, por medio de la cual solicita a la Mesa Directiva que realice la convocatoria a una Audiencia Pública, en la brevedad posible, con representantes de la Corporación, de la Intendencia Municipal, academias y organizaciones civiles interesadas, a fin de tratar temas referentes a la Protección Animal, en cuanto a ordenanzas vigentes y leyes, a fin de que sirvan de base para los anteproyectos presentados mediante anteriores minutas, para su socialización y debate correspondientes.



63. **N° 1.383/16**, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, a través de la cual solicitan a la Intendencia Municipal que lleve adelante todas las acciones necesarias para constituir nuevamente un elenco de teatro municipal, incluyendo las previsiones presupuestarias necesarias para su puesta en funcionamiento, a partir del año 2017. Además, solicitan adoptar las medidas correspondientes para integrar la comisión encargada del control y la dirección de los llamados a concurso, conforme lo dispuesto en la ordenanza vigente.  
**Nota Remitida JM/N° 1.075/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**
64. **N° 1.384/16**, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, informe sobre los criterios que han sido tenidos en cuenta para otorgar la autorización municipal, a los efectos de gestar un proyecto de ley que autorice a la Municipalidad de Asunción, a transferir a título oneroso, fracciones parciales de las calles Salvador Dentice y Nuestra Señora del Carmen, a la Firma Shopping Center Paraguay S.A. (Shopping del Sol).  
**Nota Remitida JM/N° 1.076/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**
65. **N° 1.385/16**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por donde corresponda, intervenga sobre la calle España c/ Brasil, frente al Supermercado España, ya que, según denuncias, en el lugar se desechan aguas servidas en la vía pública, causando nauseabundos olores y un ambiente de insalubridad que pone en riesgo la salud de las personas, con el fin de identificar la problemática y ordenar su solución.  
**Resolución JM/N° 958/16 – Minuta 23/05/16**
66. N° 1.386/16, de los Concejales Oscar Rodríguez y Carlos Arregui, por medio de la cual presentan y ponen a consideración del Pleno de la Corporación, un Anteproyecto de Ordenanza que crea la exoneración impositiva del impuesto a la patente de rodados para personas en situación de discapacidad”. Se adjunta el citado Anteproyecto.
67. N° 1.387/16, de los Concejales Oscar Rodríguez y Carlos Arregui, a través de la cual presentan y ponen a consideración del Pleno de la Corporación un anteproyecto de Ordenanza que establece la obligación de instalar baños accesibles para personas con discapacidad, en base a las consideraciones que se exponen en la minuta de referencia. Se adjunta el citado Anteproyecto.
68. **N° 1.388/16**, del Concejal Martín Arévalo, en la que alude a que las inversiones extranjeras se encuentran en auge en la ciudad, llevando a su máxima plenitud a la zona de las Avdas. Aviadores del Chaco y Santa Teresa, por lo que solicita que con carácter de urgente, la Intendencia Municipal proceda a cuanto sigue: 1- Pavimentar las calles en los tramos que hiciera falta como ser: Cptán. Herminio Maldonado, Nicanor Torales, Raúl Carmona y Bélgica, pasando por la calle Bruselas, como vía de salida hacia la Avda. Madame Lynch, hasta la calle Austria como alternativa para el ingreso hacía la Avda. San Martín y habilitarlas como vías alternativas, para descongestionar y dar fluidez al tráfico vehicular a la nueva zona hotelera de negocios y comercial, así como de shoppings y/o galerías, por el alto crecimiento del tránsito automotor; 2- Realizar una adecuada señalización en la zona para brindar la debida seguridad a conductores y los peatones y 3- Instalar nuevos aparatos semafóricos, además del adecuado mantenimiento del sistema para los aparatos existentes.  
**Nota Remitida JM/N° 1.077/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**
69. **N° 1.389/16**, del Concejal Rodrigo Buongermini, en la que se hace eco de la visita de un grupo de teatro autodenominado “Jóvenes Teatros” quienes se encuentran organizando la puesta en escena de la obra “Hembras” que denuncia violencia de género, para los días 17, 18, 25 y 26 de junio del año en curso, en el Centro Cultural Independiente Mansión



108, por lo que solicita que la Intendencia Municipal estudie la posibilidad de la exoneración del pago por las boletas vendidas para dicha obra, a fin de brindar apoyo a la campaña de concientización que pretende impartir la obra.

**Nota Remitida JM/N° 1.078/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**

70. N° 1.390/16, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual alude a la nota presentada por el Centro de Desarrollo Integral para niños y adolescentes con necesidades educativas especiales (CEDINANA), organización sin fines de lucro que se dedica a fomentar el desarrollo integral de los niños y jóvenes con esa condición, por lo que propone un proyecto de capacitación y actualización en temas de TGD y Autismo para docentes del Centro de Desarrollo Integral (Concejaltos) y, en tal sentido, solicita que la minuta sea remitida a la Comisión pertinente para estudio y consideración del proyecto.
71. N° 1.391/16, del Concejal Javier Pintos, en la que presenta el proyecto de Ordenanza “Estacionamiento vehicular en la Ciudad de Asunción, con accesibilidad, inclusión y respeto a los derechos humanos, a personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, entre otros”.
72. **N° 1.392/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita que el Ejecutivo Municipal proceda, a través de la Dirección de Vialidad, a reparar la calle Reservista del Chaco, del Barrio Cerro Corá.  
**Nota Remitida JM/N° 1.079/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**
73. **N° 1.393/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicita que la Intendencia Municipal, a través de la dirección correspondiente, proceda a la instalación del cartel de “Contramano” de la calle 23 de Octubre y Guido Spano, en dirección a la Avda. Mariscal López.  
**Nota Remitida JM/N° 1.080/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**
74. **N° 1.394/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio San Cristóbal, quienes manifiestan preocupación por el estado en que se encuentra la calle Bélgica y Vasconcellos, por lo que solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones pertinentes, proceda a la urgente reparación integral de la mencionada arteria.  
**Nota Remitida JM/N° 1.081/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**
75. **N° 1.395/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicita que el Ejecutivo Municipal, a través de la Policía Municipal de Tránsito, proceda al cumplimiento de lo que establece el Art. 40 de la Ordenanza N° 479/10 “Reglamento General de Tránsito”, que expresa que en las Avenidas y vías de más de dos carriles se considerará el carril izquierdo como de circulación rápida y el derecho como de circulación lenta, a fin de garantizar la fluidez del tránsito.  
**Nota Remitida JM/N° 1.082/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**
76. **N° 1.396/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual hace referencia a la necesidad de innovar y recuperar espacios públicos, preservando la ecología, renovando y embelleciendo el aspecto de la ciudad, por lo que propone el estudio sobre la viabilidad de un proyecto de ordenanza referente a la utilización obligatoria de pisos y pavers en todos los espacios de dominio público (plazas) y, en consecuencia, solicita que la Intendencia Municipal proceda a la elaboración y aplicación de las estrategias y mecanismos pertinentes a ser utilizados para la concreción de lo planteado, como asimismo, se informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.  
**Nota Remitida JM/N° 1.083/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**



77. **N° 1.397/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual hace referencia a la proliferación de las casas de empeño y a la desidia policial respecto al control de las mismas, lo cual genera que dichos lugares se conviertan en negocios ideales para la reducción de mercaderías robadas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice los controles necesarios a las casas de empeño, de manera a dejar un precedente de lucha contra la proliferación de negocios de dudosa procedencia.

**Nota Remitida JM/N° 1.084/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**

78. N° 1.398/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual hace referencia a los accidentes ocurridos sobre el viaducto ubicado en Madame Lynch y Mcal. López, en los últimos días y, en ese sentido, solicita al Pleno de la Corporación que, por medio del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, busque los medios correspondientes a fin de reparar, de manera urgente, las barandas metálicas, ubicadas en ambos márgenes del viaducto ubicado en Madame Lynch y Mcal. López.

79. **N° 1.399/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual hace referencia a la situación de algunos desarmaderos de vehículos, los cuales utilizan las veredas de la Avda. Eusebio Ayala y bloquean el paso de los peatones a lo largo de ellas y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, haga cumplir lo dispuesto en la Ordenanza vigente en la materia, a fin de poner en orden los desarmaderos de autos o ventas de autopiezas, ubicados sobre la Avda. Eusebio Ayala.

**Nota Remitida JM/N° 1.085/16 – Minuta 23/05/16 (copia)**

80. **N° 1.400/16**, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual hacen referencia al cierre del Museo de la Casa Alta del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción y, en tal sentido, solicitan al Ejecutivo Municipal, lo siguiente: 1- Informe sobre los motivos que derivaron en el cierre de la Casa Alta como espacio público y de atracción, dentro del recorrido por el Jardín Botánico; 2- Informe sobre las medidas adoptadas para implementar el Plan Maestro, en lo referente a la preservación, recuperación y rehabilitación del Museo de Historia Natural y el Herbario Teodoro Rojas, que requieren de una urgente intervención para evitar su deterioro y eventual desaparición; y, 3- Adoptar las medidas necesarias para la reapertura de la Casa Alta y la reubicación del Museo Natural a este sitio, por las razones expuestas en la minuta.

**Resolución JM/N° 959/16 – Minuta 23/05/16**

**\* INFORMES:**

1. **N° 13/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial FONACIDE; a través de la cual informa sobre las obras en ejecución en la Escuela Básica N° 6 y en el Colegio “Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia”.

**Archivo – Nota Recibida 23/05/16**

2. **N° 14/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE; a través de la cual informa sobre la visita realizada a la Escuela Básica N° 442 “Delia Frutos de González y al Colegio “San Vicente de Paul”.

**Archivo – Nota Recibida 23/05/16**

3. **N° 15/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE; a través de la cual informa sobre la visita realizada a la Escuela Básica N° 1.276 “Fundación Molinos Harineros del Paraguay” y al Colegio Nacional “Nanawa”.

**Archivo – Nota Recibida 23/05/16**



**Minuta verbal del Conc. Orlando Fiorotto**, a través de la cual solicita un informe pormenorizado de la Dirección General de Reducción de Riesgos ex COMUEDA y al Consejo que conforma la misma.

**Resolución JM/N° 952/16 – Minuta Verbal 25/05/16**

Sancionada la Ordenanza en la Ciudad de Asunción, Vetada parcialmente por la I.M. a través de la Res. N° 428/16 I. remitida por Mensaje N° 307/16 S.G. y aceptado el veto parcial de los Arts. 70° y 71° y el rechazo del veto del Art. 2° de la ordenanza, por Res. JM/N° 897/16, de fecha veinticinco de mayo del año dos mil dieciséis, quedando consecuentemente sancionada la presente ordenanza.

**Ordenanza N° 9/16**